



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE GUERRERO**

INFORME ANUAL DE LABORES 2025

ÍNDICE

DIRECTORIO	2
PRESENTACIÓN	4
1 MARCO JURÍDICO Y COMPETENCIAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL	7
2 ACCESO A LA JUSTICIA Y TUTELA JUDICIAL	10
3 PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	39
4 INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN SOCIAL E INSTITUCIONAL	63
5 SABER COMUNICAR. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	91
6 GESTIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	104
7 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	110
8 REFLEXIONES FINALES	133

DIRECTORIO

MAGISTRATURAS

C. ALMA DELIA EUGENIO ALCARAZ

Magistrada Presidenta
y Titular de la Ponencia III

C. DANIEL PRECIADO TEMIQUEL

Magistrado Titular de la Ponencia I

C. CÉSAR SALGADO ALPÍZAR

Magistrado Titular de la Ponencia IV

C. EVELYN RODRÍGUEZ XINOL

Magistrada Titular de la Ponencia V

DIRECTORIO

SECRETARÍAS Y DIRECCIONES

C. ALEJANDRO RUÍZ MENDIOLA

Secretario General de Acuerdos

C. JOSÉ JUAN APARICIO ARREDONDO

Secretario de Administración

C. MAGALY DUARTE BAÑUELOS

Directora del Centro de Investigación y
Capacitación Electoral

C. RODRIGO ALEJANDRO GORDILLO VILLAMIL

Director de Difusión Electoral

C. JANETH CALZADA ADAME

Titular del Órgano de Control Interno

PRESENTACIÓN

En cumplimiento estricto de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como por el artículo 37, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, se presenta el Primer Informe de Labores del estado que guarda el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de esta presidencia. Este documento responde a la obligación institucional de transparentar el ejercicio de la función jurisdiccional y administrativa, además de garantizar la rendición de cuentas que la ciudadanía exige y que el marco jurídico impone.

En efecto, la transparencia y la rendición de cuentas constituyen principios rectores que orientan no únicamente el contenido de este informe, sino la actuación cotidiana del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero. En un contexto democrático, la justicia electoral tiene la obligación de exhibir sus procesos, resultados y fundamentos con claridad y apertura, permitiendo que la sociedad conozca y evalúe el trabajo jurisdiccional y administrativo que se realiza. El presente informe subraya este compromiso institucional, que reconoce la transparencia como un medio indispensable para fortalecer la legitimidad de este órgano jurisdiccional y consolidar la confianza ciudadana en la tutela de los derechos político-electorales.

La presentación de este Primer Informe de Labores reviste una trascendencia jurídica, institucional y democrática de alta relevancia. En primer término, constituye el cumplimiento puntual de una obligación establecida en el marco constitucional y legal que rige la función jurisdiccional electoral en la entidad, así como se da causa formal a los principios de máxima publicidad, transparencia, legalidad y rendición de cuentas, cuya observancia es indispensable para garantizar la legitimidad del ejercicio de la función pública especializada en materia electoral.

Ahora bien, desde una perspectiva jurídica, el informe permite documentar, con rigor técnico y normativo, las actividades jurisdiccionales y administrativas realizadas durante el periodo que se informa. Ello incluye la atención y resolución de los medios de impugnación, la emisión de criterios jurisdiccionales, la ejecución de sentencias y las acciones institucionales dirigidas a asegurar la tutela efectiva de los derechos político-electorales de la ciudadanía. Mediante este ejercicio, el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, reafirma su compromiso con la fundamentación y motivación de sus actos, así como con la observancia estricta de los principios que rigen la impartición de justicia electoral.

En el ámbito institucional, la presentación del informe representa un mecanismo fundamental para fortalecer la confianza pública en el Tribunal Electoral. Al proporcionar información clara, verificable y accesible sobre su desempeño, este órgano jurisdiccional consolida su imagen como un órgano independiente, profesional y comprometido con el orden constitucional. Este proceso de apertura contribuye a mejorar la percepción ciudadana de la justicia electoral, a promover la cultura de legalidad y a reforzar la legitimidad democrática de las resoluciones emitidas.

En su dimensión más profunda, este ejercicio de rendición de cuentas reafirma el papel del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero como un pilar del Estado democrático de derecho. La publicidad de sus actos y resultados fortalece la confianza de la ciudadanía en la justicia electoral y consolida la transparencia como un valor central de la administración pública.

Asimismo, la presentación del informe contribuye al fortalecimiento de la gobernanza interna del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero. La sistematización de las actividades realizadas permite identificar avances, retos y áreas de oportunidad, lo que facilita la planeación estratégica, la mejora continua y el perfeccionamiento de los procesos institucionales.

De esta forma, el informe funciona como una herramienta que orienta las acciones futuras y permite consolidar un modelo de administración pública basado en la eficiencia, la profesionalización y la rendición de cuentas.

En suma, la importancia de este Primer Informe de Labores radica en que consolida la cultura institucional de transparencia y responsabilidad pública, fortalece la legitimidad del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero y contribuye al desarrollo de un sistema democrático más sólido, confiable y cercano a la ciudadanía.

En mi calidad de Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, asumo con plena responsabilidad y convicción el compromiso que implica la presentación del Primer Informe de Labores. Este acto representa, más allá del cumplimiento de una obligación normativa, la materialización de mi compromiso institucional con la transparencia, la rendición de cuentas y la legalidad, principios fundamentales que rigen el quehacer de este órgano jurisdiccional y que constituyen pilares indispensables para la confianza ciudadana en la justicia electoral.

En consecuencia, y con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales que regulan el funcionamiento del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, se presenta este Primer Informe de Labores, como una expresión de responsabilidad institucional, como un acto de transparencia exigido por el orden jurídico, y como una manifestación del compromiso permanente de este órgano con la legalidad, la integridad y la justicia electoral.

Dra. Alma Delia Eugenio Alcaraz

Magistrada Presidenta

1 MARCO JURÍDICO Y COMPETENCIAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL.

El Tribunal Electoral del Estado de Guerrero es el órgano jurisdiccional autónomo responsable de velar por la constitucionalidad y legalidad de los actos, omisiones y resoluciones vinculadas con los procesos electorales en la Entidad. Su labor es esencial para garantizar que la participación política, la competencia democrática y el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía se desarrollen bajo principios de certeza, imparcialidad, objetividad, legalidad, independencia y máxima publicidad. La actuación del Tribunal encuentra sustento en un marco jurídico integral que define tanto su naturaleza institucional como las atribuciones que ejerce en el ámbito electoral.

1.1 MARCO JURÍDICO

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero: Establece la existencia del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero como la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral dentro del territorio estatal. Asimismo, establece sus funciones esenciales, su autonomía operativa y la obligación de garantizar la protección efectiva de los derechos político-electorales de la ciudadanía guerrerense.

Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero Número 457: Regula de manera detallada la estructura interna del Tribunal Electoral, su integración, funcionamiento, atribuciones del Pleno y de sus magistraturas, así como las competencias específicas de sus órganos administrativos y jurisdiccionales.

Ley 456 del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero: Establece los medios de impugnación a través de los cuales los partidos políticos, las candidatas, los candidatos, la ciudadanía en general y demás sujetos legitimados pueden controvertir los actos y resoluciones emitidos por autoridades electorales locales. Establece, además, los plazos, requisitos, procedimientos y efectos de las resoluciones, determinando la competencia del TEEGRO para conocer y resolver dichos medios de defensa.

Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero Número 483: Asigna al Tribunal atribuciones específicas relacionadas con la vigilancia de la legalidad electoral y los procedimientos especiales sancionadores.

1.2 COMPETENCIA

El Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, ejerce un conjunto de atribuciones esenciales para garantizar el adecuado desarrollo de la función jurisdiccional electoral en la entidad. Estas facultades se orientan a preservar la legalidad de los actos de las autoridades electorales, proteger los derechos político-electorales de la ciudadanía y asegurar condiciones de equidad en la competencia democrática.

- **Resolución de Medios de Impugnación:** Conoce y resuelve las demandas interpuestas contra actos y resoluciones de las autoridades electorales locales y contra actos o conflictos internos de los partidos políticos.
- **Procedimiento Especial Sancionador:** Conoce, resuelve e impone sanciones a partidos políticos, personas candidatas y/o ciudadanos o ciudadanas que infrinjan la normativa electoral vigente.

- **Protección de Derechos Político-Electorales:** Salvaguarda los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos a votar, ser votados y asociarse políticamente, resolviendo las controversias que puedan surgir en torno a estos derechos.
- **Control de legalidad de Elecciones Locales:** Revisa la legalidad de las elecciones de gubernatura, diputaciones locales y ayuntamientos.
- **Capacitación electoral.** Lleva a cabo programas de investigación y capacitación en materia jurídico-electoral y desarrolla estrategias para formalizar relaciones interinstitucionales de trabajo.
- **Emisión de Reglamentos y normatividad Interna:** Expide reglamentos y acuerdos para regular su organización y funcionamiento, garantizando una actuación eficiente y transparente.

2 ACCESO A LA JUSTICIA Y TUTELA JUDICIAL

El sistema de medios de impugnación tiene por finalidad garantizar que todos los actos, acuerdos y resoluciones de las autoridades electorales y partidos políticos, se sujeten invariablemente a los principios de constitucionalidad y legalidad,

En el ejercicio de sus atribuciones. El Tribunal Electoral del Estado funciona como órgano colegiado con cinco Magistraturas que conforman el Pleno, quienes integrarán ponencia y recibirán los medios de impugnación previstos en la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado, en riguroso orden de su recepción.

Con la finalidad de dar cumplimiento a las atribuciones y competencias jurisdiccionales, el Pleno del Tribunal Electoral cuenta con el apoyo de la Secretaría General de Acuerdos, su intervención, se basa en el apoyo y desarrollo de atribuciones específicas.

El año que se informa corresponde a periodo de interproceso electoral, esto es, el lapso entre la finalización del proceso electoral 2023-2024 y el inicio del siguiente 2026-2027, donde los órganos electorales como este tribunal, continúan con la recepción y resolución de medios impugnativos y procedimientos especiales sancionadores e intensifican sus actividades administrativas, de capacitación y de organización, no directamente relacionadas con la jornada electoral.

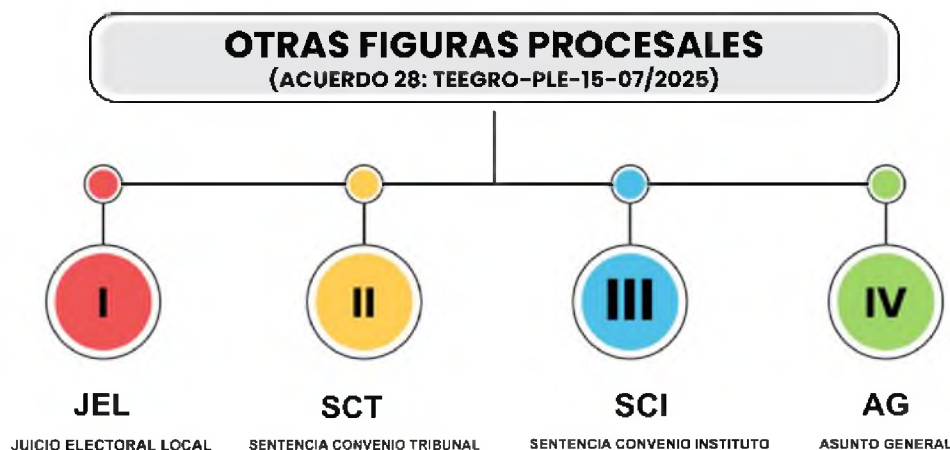
2.1 ACTIVIDADES JURISDICCIONALES

Con fundamento en las atribuciones conferidas, corresponde a este órgano colegiado conocer y resolver los siguientes medios de impugnación y procedimientos



Estos mecanismos permiten la revisión formal y material de los actos electorales y aseguran que el Tribunal resuelva con pleno respeto al marco normativo vigente.

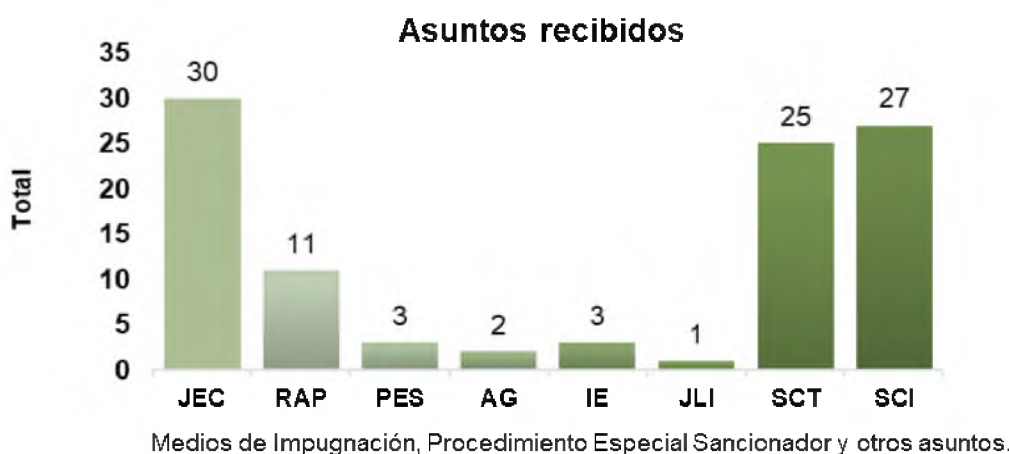
Sin embargo, a fin de garantizar el acceso a la tutela judicial efectiva y no dejar en estado de indefensión a los gobernados, cuando un acto o resolución en materia electoral no admita ser controvertido a través de un medio de impugnación previsto en la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Local, por acuerdo plenario aprobado por el Pleno, se faculta a la Secretaría General para la integración de los expedientes; Juicio Electoral Local (JEL), la Sentencia Convenio Instituto (SCI), Sentencia Convenio Tribunal (SCT) y Asunto General (AG).



En conjunto, estas atribuciones y mecanismos procesales confirman el papel central del Tribunal Electoral. Su intervención garantiza la observancia de la legalidad y constitucionalidad de los actos, la transparencia en la actuación de las autoridades electorales y la protección íntegra de los derechos político-electorales de la ciudadanía, consolidando así un sistema democrático funcional y confiable en la entidad.

2.2 ASUNTOS RECIBIDOS

Durante el periodo que se informa, del 8 de enero al 17 de diciembre de 2025, se recibieron un total de 102 asuntos, los cuales fueron radicados de la siguiente manera: 30 Juicios Electorales Ciudadanos (JEC); 11 Recursos de Apelación (RAP); 1 Juicio para Dirimir los Conflictos o Diferencias Laborales, entre el Instituto Electoral y el Tribunal Electoral del Estado y sus servidores públicos (JLI); 3 Procedimientos Especiales Sancionadores (PES); 2 Asuntos Generales (AG); 3 Incidentes de Excusas (IE); 25 Sentencias Convenios Tribunal (SCT) y 27 Sentencias Convenios Instituto (SCI).



Fuente: Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA). Fecha de corte: 17 de diciembre de 2025.

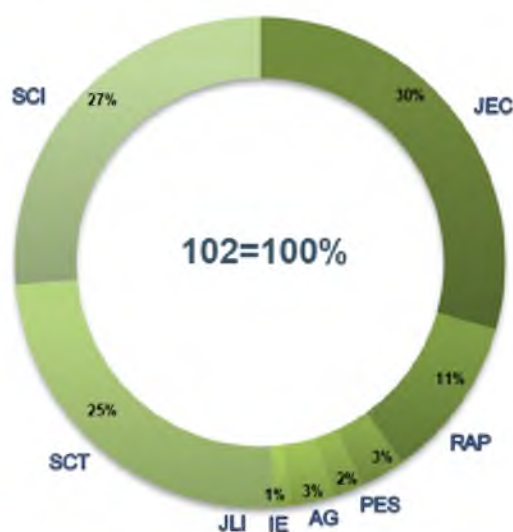
Del análisis de los resultados se desprende que los Juicios de la Ciudadanía constituyeron los asuntos con mayor número de expedientes, al representar el 30% del total de los medios de impugnación recibidos, en virtud de que son la vía legal prevista para garantizar la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

En segundo término, los Recursos de Apelación representaron el 11% del total, al ser el medio de impugnación mediante el cual se controvierten sanciones, omisiones, actos o resoluciones emitidas por el Instituto Electoral local.

Asimismo, el Procedimiento Especial Sancionador concentró el 3% de los asuntos, al constituir la vía para denunciar actos relacionados con violencia política en razón de género o infracciones a la normativa electoral. De igual forma, los Incidentes de Excusa representaron el 3%, los Asuntos Generales el 2% y el Juicio Laboral el 1%, este último como el medio jurídico para dirimir los conflictos laborales entre las personas servidoras públicas y el Instituto Electoral local.

Por otra parte, en materia no contenciosa, los convenios celebrados entre el órgano electoral y sus trabajadores, elevados a laudo convenio ahora denominados sentencias convenio del Tribunal y del Instituto, respectivamente representaron el 25% y el 27% del total de los asuntos recibidos.

Porcentaje de Asuntos recibidos



2.3 ASUNTOS RECIBIDOS POR PONENCIA

Conforme a los “Lineamientos para el Turno de Expedientes y de Engroses del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero”, y de conformidad con el orden cronológico de la Tabla de Turnos 2025, así como de las disposiciones reglamentarias, se realizó el turno de los asuntos a las ponencias.

Es importante destacar que el proceso de turno durante el año estuvo condicionado por la integración del Pleno. En este sentido, del 8 de enero al 9 de abril, el Tribunal funcionó únicamente con tres ponencias, derivado de la ausencia de dos magistraturas que se encontraban vacantes por la culminación del periodo para el cual fueron designadas y designados sus titulares.

En ese escenario institucional, la distribución de los asuntos se realizó exclusivamente entre la ponencia II, III y V, procurando en todo momento un reparto equilibrado y respetando el orden cronológico de ingreso, la naturaleza de los medios de impugnación y la continuidad de criterios en la tramitación de los asuntos, quedando de la siguiente manera:

PONENCIAS	MEDIOS DE IMPUGNACIÓN					TOTAL
	JEC	RAP	AG	LCT	LCI	
MAGISTRADO: JOSÉ INÉS BETANCOURT SALGADO. PONENCIA II.	4	1	1	5	4	15
MAGISTRADA PRESIDENTA: ALMA DELIA EUGENIO ALCARAZ. PONENCIA III.	4	1	0	0	6	11
MAGISTRADA: EVELYN RODRÍGUEZ XINOL. PONENCIA V.	4	0	0	4	4	12
TOTAL	12	2	1	9	14	38

Fuente: Libro de Gobierno Digital de la Secretaría General de Acuerdos. Fecha de corte: 17 de diciembre de 2025.

Posteriormente, a partir del 9 de abril, fecha en la que se llevó a cabo la designación y toma de protesta de las dos nuevas magistraturas por parte del Senado de la República, el turno de expedientes se realizó entre las cinco ponencias, reiniciando el orden de turnos a partir de la ponencia I, garantizando que todos los asuntos fueran asignados en ciclos consecutivos, homogéneos y equilibrados entre las cinco ponencias:

PONENCIAS	MEDIOS DE IMPUGNACIÓN								TOTAL
	JEC	RAP	JLI	PES	AG	IE	SCT	SCI	
MAGISTRADO: DANIEL PRECIADO TEMIQUEL. PONENCIA I.	4	3 ^[1]	0	1	1 ^[2]	0	5	3	17
MAGISTRADO: JOSÉ INÉS BETANCOURT SALGADO. PONENCIA II.	8	2	0	1	1	1	6	7	26
MAGISTRADA PRESIDENTA: ALMA DELIA EUGENIO ALCARAZ. PONENCIA III.	7	3	0	1	0	0	0	8	19
MAGISTRADO: CÉSAR SALGADO ALPÍZAR. PONENCIA IV.	4	2	1	0	0	0	5	2	14
MAGISTRADA: EVELYN RODRÍGUEZ XINOL. PONENCIA V.	7	1	0	0	0	2	9	7	26
TOTAL	30	11	1	3	2	3	25	27	102

Fuente: Libro de Gobierno Digital de la Secretaría General de Acuerdos. Fecha de corte: 17 de diciembre de 2025.

2.4 ASUNTOS RESUELTOS

En el periodo que se informa y en cumplimiento a los principios de prontitud y certeza jurídica, en sesión pública de resolución este Tribunal resolvió un total de 114 expedientes; de los cuales 100 asuntos corresponden al presente año y 14 del 2024, expedientes que fueron radicados en dicho periodo y se encontraban en etapa de sustanciación, al inicio del presente ejercicio.

A continuación, se presenta una tabla que detalla la distribución de los asuntos resueltos, desagregados por tipo de medio de impugnación y año de radicación.

[1] Con la precisión que la ponencia I, cuenta con 4 RAP, toda vez que se le turnó el TEE/RAP/011/2025, en razón de reencuzamiento del TEE/JEC/030/2025, al cambiar la vía para su resolución.

[2] La ponencia I, cuenta con 2 Asunto General, en razón que, en sesión de resolución de 3 de septiembre, se rechazó el proyecto de resolución presentada por la Ponencia II, en el expediente TEE/AG/001/2025 y, en consecuencia, se le turnó el expediente a la referida ponencia para el engrose correspondiente.

EXPEDIENTES RESUELTOS	AÑO		TOTAL
	2025	2024	
JEC	28	6	34
RAP	11	3	14
JLI	1	0	1
PES	3	0	3
AG	2	1	3
IE	3	0	3
SCT	25	0	25
SCI	27	4	31
TOTAL	100	14	114

Fuente: Libro de Gobierno Digital de la Secretaría General de Acuerdos.
Fecha de corte: 17 de diciembre de 2025.

Bajo esa perspectiva, el Pleno emitió diversas sentencias de fondo y acuerdos plenarios orientados a garantizar el cumplimiento íntegro y oportuno de ejecutorias dictadas en el año 2025 y con anterioridad.

Del total de expedientes resueltos, se emitieron 169 resoluciones, de las cuales, 108 corresponden a sentencias de fondo y 61 acuerdos plenarios, quedando desglosados, conforme al medio impugnativo o procedimiento, de la siguiente manera:

RESOLUCIONES EMITIDAS	SENTENCIAS			ACUERDOS PLENARIOS						TOTAL
	2025	2024	2021	2025	2024	2023	2022	2021	2020	
JEC	24	7	0	12	12	6	1	0	0	62
RAP	10	3	0	2	2	0	0	0	0	17
JLI	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
JLT	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
PES	3	0	1	3	15	0	0	3	0	25
IE	3	0	0	0	0	0	0	0	0	3
AG	0	0	0	2	2	0	0	0	0	4
SCT	25	0	0	0	0	0	0	0	0	25
SCI	27	4	0	0	0	0	0	0	0	31
TOTAL	93	14	1	19	31	6	1	3	1	169^[3]

Fuente: Libro de Gobierno Digital de la Secretaría General de Acuerdos. Fecha de corte: 17 de diciembre de 2025

El sentido de la determinación de los agravios detallado por medio de impugnación, se muestra enseguida:

[3] El número de resoluciones emitidas difiere del total de expedientes resueltos en razón de que en diversos casos se acumularon asuntos para resolverlos en una sola resolución con el propósito de no emitir resoluciones contradictorias y al emitirse diversos acuerdos plenarios de trámite

SENTIDO DE RESOLUCIÓN	MEDIOS DE IMPUGNACIÓN 2025								TOTAL
	JEC	RAP	PES	JLI	AG	IE	SCT	SCI	
FUNDADOS	13	5	0	0	0	3	0	0	21
INFUNDADOS	3	3	0	0	0	0	0	0	6
DESECHADOS Y/O SOBRESÉIDOS	7	2	0	1	0	0	0	0	10
PARCIALMENTE FUNDADOS	2	1	0	0	0	0	0	0	3
REENCAUZADOS	2	0	0	0	0	0	0	0	2
EXISTENTE LA INFRACCIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INEXISTENTE LA INFRACCIÓN	0	0	3	0	0	0	0	0	3
INCOMPETENCIA	1	0	0	0	2	0	0	0	3
SENTENCIA EJECUTORIADA	0	0	0	0	0	0	25	27	25
TOTAL	28	11	3	1	2	3	25	27	100

Fuente: Libro de Gobierno Digital de la Secretaría General de Acuerdos. Fecha de corte: 17 de diciembre de 2025

Del total de expedientes resueltos, en el 18% se confirmó la determinación de la autoridad responsable, mientras que en el 23% se modificaron o revocaron los actos impugnados, lo que evidencia un análisis exhaustivo y un control de legalidad robusto de las actuaciones de las autoridades electorales y de los sujetos obligados.

En términos de carga jurisdiccional, se advierte que el tiempo promedio de resolución fue de 25 días, cumpliéndose con los plazos legales y privilegiando el principio de justicia pronta. Destaca que el 98.6% de los asuntos se resolvieron por unanimidad, lo que refleja criterios coincidentes y un trabajo colegiado consistente al interior del Pleno.

2.5 ASUNTOS RESUELTOS POR PONENCIA

Durante el periodo que se informa, las ponencias que integran este Tribunal Electoral llevaron a cabo la resolución de los asuntos turnados, atendiendo a los principios de exhaustividad, imparcialidad y apego a la normativa constitucional y legal aplicable. Los proyectos emitidos reflejan el análisis integral de los planteamientos hechos valer de resolución por las partes, así como la observancia de los criterios jurisdiccionales vigentes. La relación que se presenta a continuación da cuenta del trabajo resolutivo realizado, así como de los criterios y determinaciones adoptadas en cada ponencia.

MAGISTRADO: DANIEL PRECIADO TEMIQUÉL, PONENCIA I.							
SENTIDO DE RESOLUCIÓN	MEDIOS DE IMPUGNACIÓN						TOTAL
	JEC	RAP	PES	AG	SCT	SCI	
FUNDADOS	0	2	0	0	0	0	2
INFUNDADOS	0	2	0	0	0	0	2
PARCIALMENTE FUNDADOS	1	0	0	0	0	0	1
REENCAUZADOS	2	0	0	0	0	0	2
EXISTENTE LA INFRACCIÓN	0	0	1	0	0	0	1
INCOMPETENCIA	1	0	0	1	0	0	2
SENTENCIA EJECUTORIADA	0	0	0	0	5	3	8
TOTAL	4	4	1	1	5	3	18*

Fuente: Libro de Gobierno Digital de la Secretaría General de Acuerdos. Fecha de corte: 17 de diciembre de 2025

MAGISTRADO JOSÉ INÉS BETANCOURT SALGADO, PONENCIA II.

SENTIDO DE RESOLUCIÓN	MEDIOS DE IMPUGNACIÓN							TOTAL
	JEC	RAP	PES	AG	IE	LCT	LCI	
FUNDADOS	5	1	0	0	1	0	0	7
DESECHADOS Y/O SOBRESSEÍDOS	2	1	0	0	0	0	0	3
INEXISTENTE LA INFRACCIÓN	0	0	1	0	0	0	0	1
INCOMPETENCIA	0	0	0	1	0	0	0	1
SENTENCIA EJECUTORIADA	0	0	0	0	0	7	6	13
TOTAL	7	2	1	1	1	7	6	25

Fuente: Libro de Gobierno Digital de la Secretaría General de Acuerdos. Fecha de corte: 17 de diciembre de 2025

MAGISTRA PRESIDENTA: ALMA DELIA EUGENIO ALCARAZ, PONENCIA III

SENTIDO DE RESOLUCIÓN	MEDIOS DE IMPUGNACIÓN				TOTAL
	JEC	RAP	PES	LCI	
FUNDADOS	5	2	0	0	6
INFUNDADOS	1	1	0	0	2
DESECHADOS Y/O SOBRESSEÍDOS	1	0	0	0	1
INEXISTENTE LA INFRACCIÓN	0	0	1	0	1
SENTENCIA EJECUTORIADA	0	0	0	8	8
TOTAL	7	3	1	8	18

Fuente: Libro de Gobierno Digital de la Secretaría General de Acuerdos. Fecha de corte: 17 de diciembre de 2025

MAGISTRADO: CÉSAR SALGADO ALPIZAR, PONENCIA IV.							
SENTIDO DE RESOLUCIÓN	MEDIOS DE IMPUGNACIÓN						TOTAL
	JEC	RAP	JLI	AG	LCT	LCI	
DESECHADOS Y/O SOBRESEÍDOS	2	0	1	0	0	0	3
PARCIALMENTE FUNDADOS	1	1	0	0	0	0	2
SENTENCIA EJECUTORIADA	0	0	0	0	5	2	7
TOTAL	3	1	1	0	5	2	12

Fuente: Libro de Gobierno Digital de la Secretaría General de Acuerdos. Fecha de corte: 17 de diciembre de 2025

MAGISTRADA, EVELYN RODRÍGUEZ XINOL, PONENCIA V.						
SENTIDO DE RESOLUCIÓN	MEDIOS DE IMPUGNACIÓN					TOTAL
	JEC	RAP	IE	LCT	LCI	
FUNDADOS	2	0	2	0	0	4
INFUNDADOS	2	0	0	0	0	2
DESECHADOS Y/O	2	1	0	0	0	3
SENTENCIA EJECUTORIADA	0	0	0	9	7	16
TOTAL	6	1	2	9	7	25

Fuente: Libro de Gobierno Digital de la Secretaría General de Acuerdos. Fecha de corte: 17 de diciembre de 2025

2.6 COMPARATIVO DE ASUNTOS RECIBIDOS, RESUELTOS Y TRÁMITE

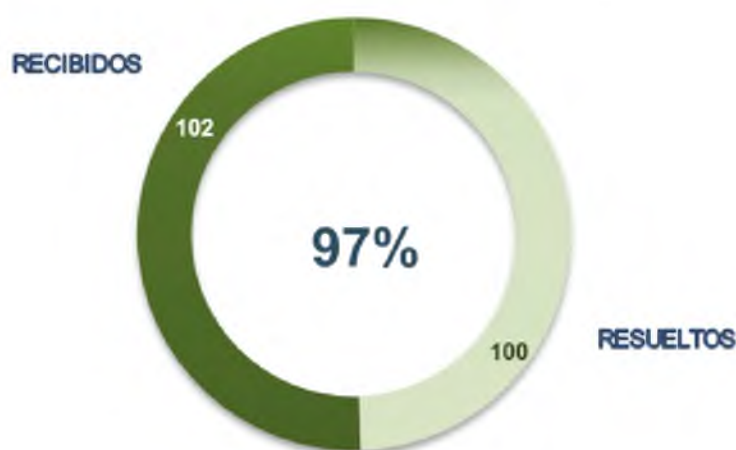
Con la finalidad de transparentar el movimiento jurisdiccional en trámite registrado durante el periodo que se informa, este Tribunal Electoral integró y procesó los asuntos recibidos, atendiendo a las etapas procedimentales correspondientes para su adecuada sustanciación y eventual resolución.

La información que se presenta a continuación permite identificar el número de expedientes ingresados, el universo de asuntos resueltos, y el avance en su sustanciación constituyendo un panorama claro y objetivo sobre la gestión jurisdiccional realizada durante el ejercicio reportado.

ASUNTOS	AÑO 2025			TOTAL
	RECIBIDOS	RESUELTOS	SUSTANCIACIÓN	
JEC	30	28	2	93.33%
RAP	11	11	1 ⁴	90.90%
JLI	1	1	0	100%
PES	3	3	0	100%
AG	2	2	0	100%
IE	3	3	0	100%
SCT	25	25	0	100%
SCI	27	27	0	100%
TOTAL	102	100	3	97.05%

Fuente: Libro de Gobierno Digital de la Secretaría General de Acuerdos. Fecha de corte: 17 de diciembre de 2025

Comparativo Asuntos recibidos y resueltos



Fuente: Libro de Gobierno Digital de la Secretaría General de Acuerdos. Fecha de corte: 17 de diciembre de 2025

⁴ Se recibieron y resolvieron 11 Recurso de Apelación, sin embargo, se registra el TEE/RAP/011/2025, al encontrarse en sustanciación toda vez que se integró con motivo del reencauzamiento del TEE/JEC/030/2025, al cambiar la vía para su resolución.

2.7 ASUNTOS RECIBIDOS POR MEDIO DE IMPUGNACIÓN

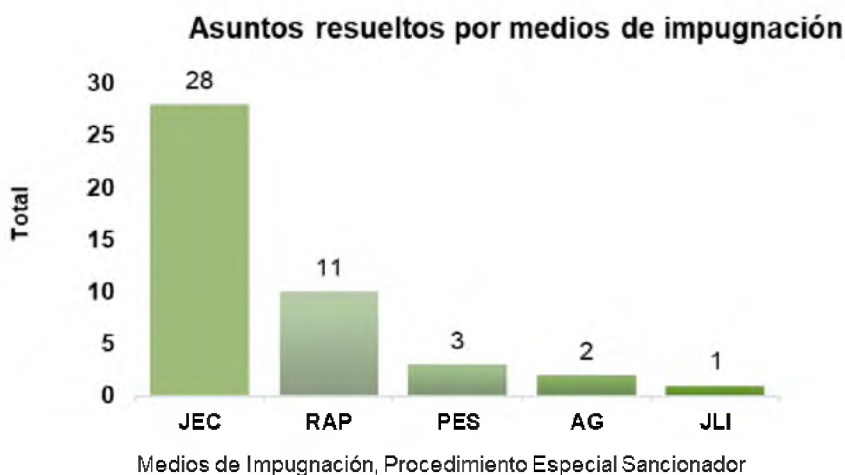
Ahora bien, con el propósito de brindar una referencia específica sobre la actividad jurisdiccional, en el apartado siguiente se detalla exclusivamente la información relativa a los medios de impugnación recibidos, a fin de precisar su volumen, avance procesal y estado que guardan.

Durante el periodo, se recibieron un total de 47 asuntos, de los cuales 30 corresponden a Juicios Electorales Ciudadanos; 11 Recursos de Apelación; 1 Juicio para Dirimir los Conflictos o Diferencias Laborales, entre el Instituto Electoral y el Tribunal Electoral del Estado y sus servidores públicos, 3 Procedimientos Especiales Sancionadores y 2 Asuntos Generales.



Fuente: Libro de Gobierno Digital de la Secretaría General de Acuerdos. Fecha de corte: 17 de diciembre de 2025

2.8 ASUNTOS RESUELTOS POR MEDIO DE IMPUGNACIÓN



Fuente: Libro de Gobierno Digital de la Secretaría General de Acuerdos. Fecha de corte: 17 de diciembre de 2025

2.9 SENTENCIAS FIRMES

En el marco de la función jurisdiccional que desempeña este Tribunal, resulta indispensable analizar el comportamiento que tuvieron las resoluciones emitidas durante el periodo, particularmente en lo que respecta a aquellas que alcanzaron firmeza. Ello permite medir no solo la solidez argumentativa de las determinaciones, sino también el grado de certeza y estabilidad que generan en los actores político-electorales y en la ciudadanía.

Durante el ejercicio reportado, este Tribunal Electoral emitió un total de 169 resoluciones, de estas 40 fueron impugnadas, lo que representa el 23.6% del total. En contraste, 129 resoluciones adquirieron firmeza, equivalentes al 76.4%, al no haber sido controvertidas a través de los medios de defensa previstos en la normativa aplicable.

Este comportamiento estadístico evidencia que prácticamente dos terceras partes de las decisiones jurisdiccionales permanecieron intactas, consolidando criterios y otorgando certeza jurídica a las partes, además de reflejar la consistencia técnica y la claridad resolutive con la que este Tribunal ejerce sus atribuciones.

Firmeza de las Sentencias del Pleno del TEEGRO



76.4%

Firmes



23.6%

Impugnadas

2.10 RESOLUCIONES SUJETAS A REVISIÓN POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

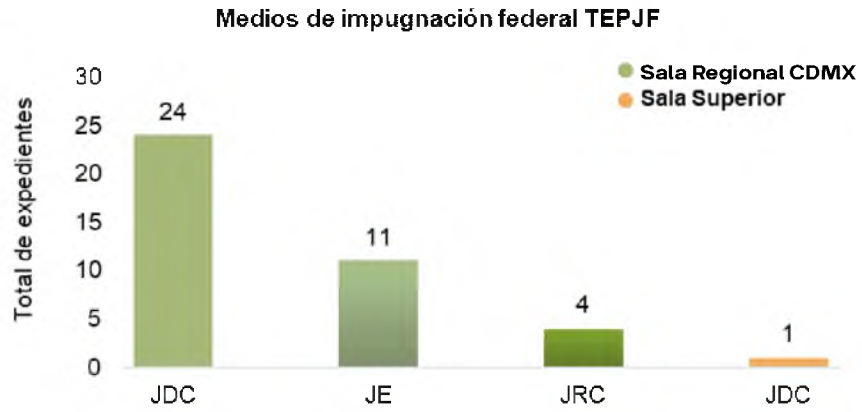
El sistema de control constitucional y legal en materia electoral prevé que las resoluciones dictadas por los tribunales electorales locales pueden ser impugnadas mediante los medios de defensa federales correspondientes, con el objetivo de garantizar la uniformidad en los criterios jurisdiccionales, la correcta aplicación normativa y la protección reforzada de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

Durante el periodo que se informa, diversas determinaciones emitidas por el Pleno del Tribunal Electoral, conforme al sistema de justicia electoral mexicano, fueron objeto de revisión por parte de las instancias pertenecientes al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), particularmente la Sala Regional Ciudad de México y en menor número por la Sala Superior.

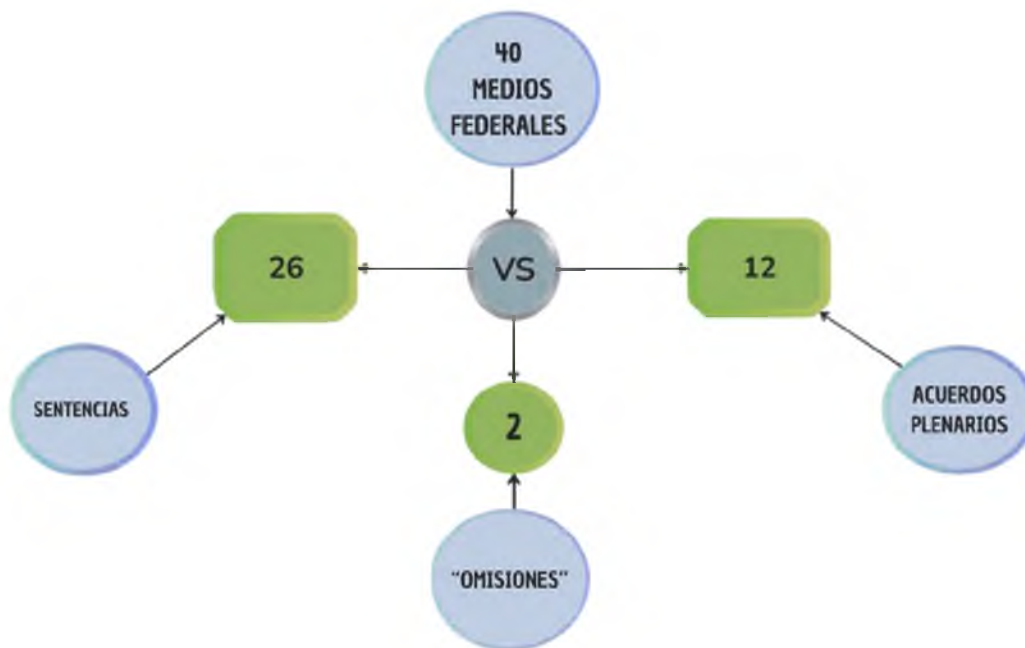
Bajo ese contexto, las partes legitimadas promovieron diversos juicios ciudadanos para la protección política de la ciudadanía (JDC), juicios de revisión constitucional electoral (JRC) y, en su caso, otros medios de impugnación previstos en la normativa federal, a efecto de controvertir sentencias, acuerdos o actuaciones emitidas por este Tribunal local.

Durante el inter proceso electoral, la Secretaría General de Acuerdos, recibió y tramitó 40 medios de impugnación en materia electoral federal, en contra de actos del Pleno, los cuales fueron integrados conforme a lo establecido en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación, con sus respectivos avisos de presentación, autos de recepción, cédulas de publicación, informe circunstanciado, entre otros.

Por lo tanto, se tiene que, 39 medios fueron presentados ante la Sala Regional Ciudad de México y 1 fue promovido ante la Sala Superior:



Fuente: Libro de Gobierno Digital de la Secretaría General de Acuerdos. Fecha de corte: 17 de diciembre de 2025



Los cuales, se clasifican de la siguiente manera:

MEDIOS FEDERALES	VS RESOLUCIONES			TOTAL
	SENTENCIAS	ACUERDOS PLENARIOS	OMISIÓN.	
JDC	19	4	2	25
JRC	4	0	0	4
JG	3	8	0	11
JE	0	0	0	0
TOTAL	26	12	2	40

Fuente: Libro de Gobierno Digital de la Secretaría General de Acuerdos. Fecha de corte: 17 de diciembre de 2025

De los 40 medios de impugnación federal promovidos ante el TEPJF, fueron resueltos los 40.

La Sala Regional CDMX, resolvió los 40 medios, en el siguiente sentido: revocados 5; confirmados 25; desechados 5; sobreseídos 1, y revocados parcialmente 2. Mientras que, siguiendo la cadena impugnativa, la Sala Superior, desechó 9 recursos interpuestos en contra de estas y 1 incompetencia, tal y como enseguida se muestra:

SENTENCIAS EMITIDAS POR EL TEPJF	JDC	JRC	JG	JE	REC	TOTAL	100%
CONFIRMADAS	16	5	4	0	0	25	52%
REVOCADAS	3	0	1	0	1	5	10.40%
DESECHADAS	2	0	1	2	9	14	29.16%
SOBRESEÍDOS	1	0	0	0	0	1	2.00%
REVOCADAS PARCIALMENTE	1	0	0	1	0	2	4.16%
INCOMPETENCIA	0	0	0	0	1	1	2.00%
TOTAL	23	5	6	3	11	48	100%

Fuente: Libro de Gobierno Digital de la Secretaría General de Acuerdos. Fecha de corte: 17 de diciembre de 2025

Este comportamiento estadístico permite observar una tasa de confirmación del 90.47%, lo que refleja la coincidencia de los criterios jurisprudenciales federales y locales.

Sentencias confirmadas del Pleno del TEEGRO



90%

Confirmadas



10%

**Revocadas/
Modificadas**

En ese sentido, por cuanto, a la inmutabilidad, considerando las revocadas y las revocadas parcialmente, se refleja un 85.71% de inmutabilidad de los actos, al haberse revocado el 14.29% del total (48).

Inmutabilidad de las Sentencias del Pleno del TEEGRO



86%

Inmutables



14%

Mutabilidad

Ahora bien, considerando que, de las 169 resoluciones emitidas por este Tribunal Electoral se promovieron 40 medios de impugnación federal, y de estos solo 7 fueron revocados, se tiene que el 97.56% de las resoluciones de este tribunal adquirieron firmeza en el sentido que fueron resueltas y, el 96.34% adquirieron inmutabilidad.

2.11 PERSONAS ACTORAS A JUICIO

Durante el interproceso electoral, los expedientes recibidos por este Tribunal Electoral reflejaron la participación activa y diversa de las y los distintos actores que integran la vida democrática del Estado. El análisis de los medios de impugnación ingresados permitió identificar a las personas más recurrentes en la presentación de inconformidades, lo que constituye un indicador del dinamismo político y del acceso efectivo a la justicia electoral.

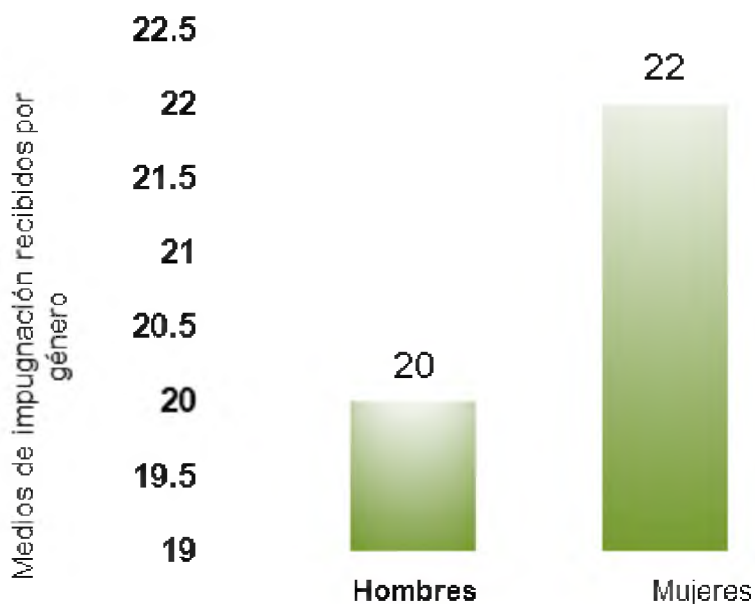
En el caso, de los 47 medios de impugnación recibidos en este tribunal, conforme al tipo de persona actora o promovente, se obtiene que:

Tratándose de Partidos políticos, como promoventes en 5 expedientes acudieron indistintamente a través de sus representantes, los Partidos: de la Revolución Democrática; del Trabajo; Morena; Revolucionario Institucional y Movimiento Ciudadano, en temas relacionados principalmente con financiamiento público.

En 22 expedientes, la promovente fue una mujer. Las demandas fueron basadas en hechos vinculados principalmente con cuestiones de violencia política contra las mujeres en razón de género; remoción de presidencias y consejerías electorales distritales; medidas cautelares (VPG); pago de remuneraciones; ejercicio del cargo; procesos internos bajo sistemas normativos propios; asambleas comunitarias; designación de autoridades tradicionales y controversias sobre reconocimiento o renovación de cargos.

En 20 expedientes los promoventes fueron hombres. Los hechos y agravios versaron sobre elección de comisarias; violencia política; violación al principio de seguridad jurídica, tutela judicial completa y efectiva; pago de remuneraciones y obstrucción del cargo.

En síntesis, se tiene que las mujeres fueron quienes promovieron un mayor número de medios de impugnación con un total de 22, mientras que los hombres promovieron 20 medios.



Fuente: Libro de Gobierno Digital de la Secretaría General de Acuerdos. Fecha de corte: 17 de diciembre de 2025

En general, los medios de impugnación promovidos por las diferentes personas actoras, se desglosan de la siguiente manera:

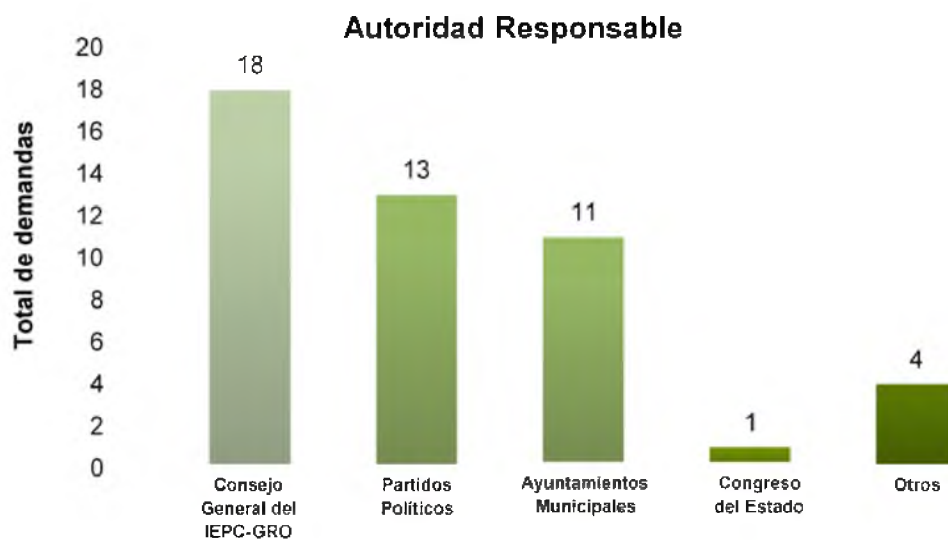
PERSONAS ACTORAS	MEDIOS DE IMPUGNACIÓN					TOTAL
	JEC	RAP	JLI	PES	AG	
REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS.	0	5	0	0	0	5
MILITANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS.	9	1	0	0	1	11
INDÍGENAS.	8	0	0	0	0	8
AFRO MEXICANOS.	5	0	0	0	0	5
SERVIDORES PÚBLICOS.	8	5	1	3	0	17
OTROS.	0	0	0	0	1	1
TOTAL	30	11	1	3	2	47

Fuente: Libro de Gobierno Digital de la Secretaría General de Acuerdos. Fecha de corte: 17 de diciembre de 2025

2.12 AUTORIDADES RESPONSABLES

A lo largo del presente ejercicio, en la actividad jurisdiccional el Tribunal conoció de diversos medios de impugnación en los que se señalaron como responsables a autoridades tanto electorales como administrativas y municipales.

Del análisis correspondiente se advierte que el mayor número de controversias tuvo su origen en actos emanados del Instituto Electoral, en conflictos internos de los partidos políticos y en actos atribuidos a diversos ayuntamientos.

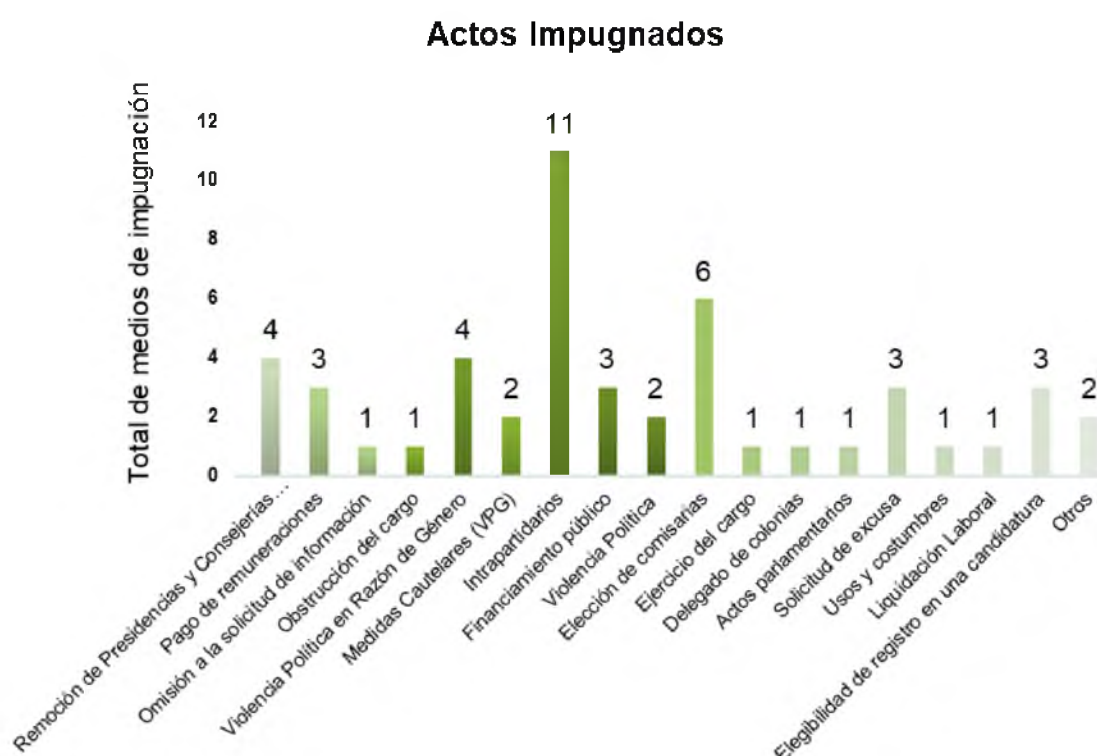


Fuente: Libro de Gobierno Digital de la Secretaría General de Acuerdos. Fecha de corte: 17 de diciembre de 2025

2.13 ACTOS IMPUGNADOS

Por otro lado, dentro del universo de medios de impugnación recibidos y tramitados, el Tribunal Electoral conoció de una amplia gama de actos impugnados provenientes de diversos actores y autoridades, lo que refleja tanto la complejidad del contexto político-electoral estatal como la consolidación del Tribunal como instancia garante del control de legalidad y de la protección de los derechos político-electorales.

El estudio de los medios de impugnación recibidos permitió identificar las materias y actos más controvertidos, así como los ámbitos institucionales donde se generó una mayor actividad jurisdiccional, los cuales se clasificaron conforme a su naturaleza y autoridad de origen, obteniéndose la siguiente distribución:



Fuente: Libro de Gobierno Digital de la Secretaría General de Acuerdos. Fecha de corte: 17 de diciembre de 2025

2.14 SESIONES DE RESOLUCIÓN

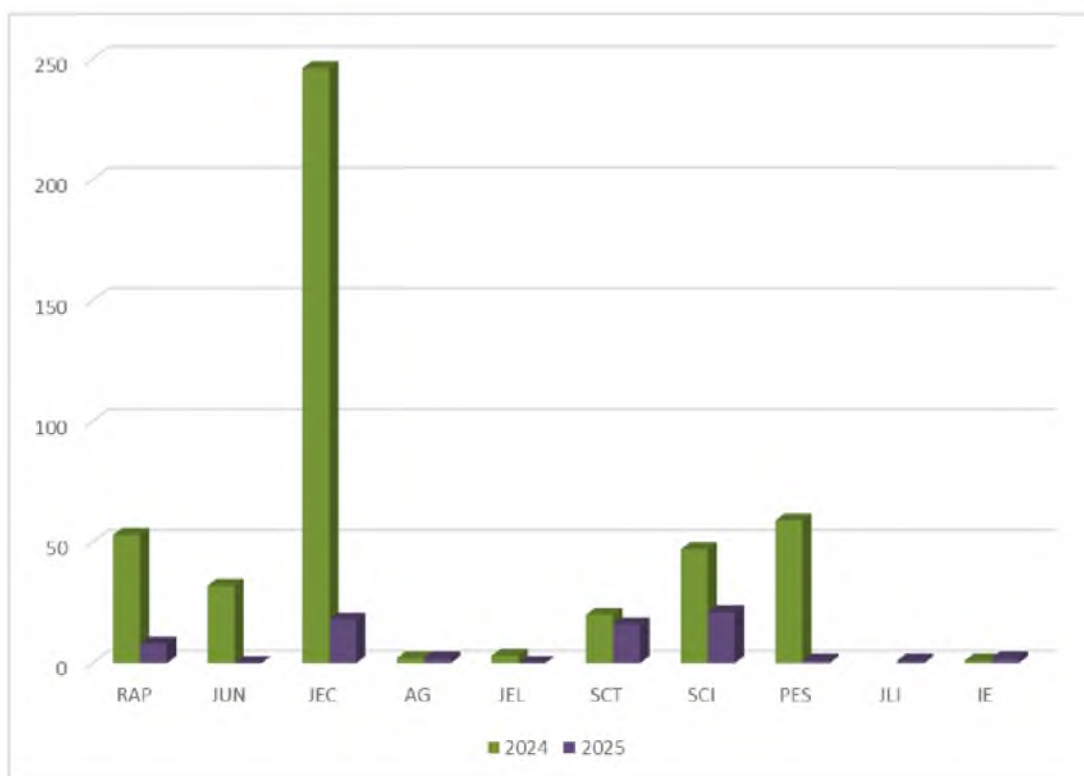
En cumplimiento de lo establecido en los artículos 9, 12, 19 y 29 de la Ley Orgánica del Tribunal, se sostuvo una dinámica institucional de alto rendimiento, articulando la operación jurisdiccional y administrativa mediante un modelo híbrido que garantizó la continuidad del quehacer público. Durante este periodo se celebraron 29 sesiones de resolución, de las cuales 16 se realizaron de manera presenciales y 13 virtuales, a través de las cuales el Pleno analizó, discutió y aprobó 169 resoluciones. La agenda jurisdiccional estuvo compuesta por asuntos de elevada complejidad técnica, entre ellos expedientes relacionados con violencia política de género, incidentes de ejecución y cumplimiento de sentencias, lo que exigió un estudio jurídicamente robusto y la emisión de determinaciones alineadas a los estándares más altos de protección de derechos y eficacia jurisdiccional.

2.15 GESTIÓN ARCHIVÍSTICA

El adecuado funcionamiento del Archivo Jurisdiccional constituye un componente esencial para la gestión documental, la transparencia y la preservación de la memoria institucional del Tribunal. Su correcta organización permite garantizar la integridad, disponibilidad y trazabilidad de los expedientes, facilitando su consulta, verificación y eventual seguimiento, además de asegurar el cumplimiento de las obligaciones normativas en materia archivística y de administración pública.

En este periodo, se fortalecieron los procesos de digitalización, clasificación y resguardo del acervo, asegurando que los documentos jurisdiccionales se integren al archivo de concentración bajo criterios de orden, sistematicidad y control.

En cuanto a los avances cuantitativos, durante el año se archivaron 532 expedientes, de los cuales 69 corresponden al ejercicio 2025 y 463 al ejercicio 2024. Todos ellos fueron digitalizados y clasificados conforme a su naturaleza y ubicados en los estantes correspondientes del archivo de concentración, consolidando así un manejo eficiente y actualizado del acervo institucional.



2.16 VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO

El procedimiento especial sancionador (PES) es el recurso jurídico administrativo diseñado para tutelar la regularidad de los procesos electorales y la salvaguarda de los principios constitucionales en la materia, de manera expedita, especialmente en casos de infracciones graves durante los procesos electorales y de violencia política en razón de género tanto en proceso electoral como fuera de él. En ese sentido, durante este periodo de interproceso electoral, este Tribunal conoció diversos medios de impugnación relacionados con la posible actualización de violencia política contra las mujeres en razón de género (VPG).

En materia sancionadora, se recibieron tres Procedimientos Especiales Sancionadores (PES) en los que se denunció la presunta comisión de actos de violencia política contra las mujeres en razón de género. Tras el análisis contextual de los hechos y la valoración de los elementos probatorios, este Tribunal determinó que ninguno de los expedientes reunía los elementos necesarios para acreditar esta modalidad de violencia, particularmente porque no se constató un impacto diferenciado por razón de género ni una afectación real al ejercicio de los derechos político-electorales de las denunciadas, conforme a los parámetros fijados por la normatividad y los criterios jurisprudenciales de la Sala Superior.

De igual manera, se atendieron dos Recursos de Apelación (RAP) promovidos en contra de presuntas omisiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana relacionadas con la emisión de medidas cautelares dentro del Procedimiento Especial Sancionador (PES).

La elección de la vía del Recurso de Apelación resultó procedente en estos casos, en virtud de que este medio de impugnación constituye la herramienta jurídica diseñada para revisar actos y omisiones de las autoridades administrativas electorales que puedan incidir en los derechos político-electorales de las personas, incluyendo la falta de pronunciamiento oportuno respecto de medidas de protección de naturaleza cautelar.

En cuanto al análisis de los asuntos, en uno de ellos, este Tribunal concluyó que no se actualizaba la omisión reclamada, al verificarse que la autoridad sí realizó las actuaciones necesarias, motivo por el cual se calificó el agravio como infundado. En el otro caso, se determinó el desechamiento del medio de impugnación, al actualizarse una causal de improcedencia que impedía la revisión de fondo.

2.17 GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Con el propósito de garantizar una tutela efectiva y diferenciada, este Tribunal adoptó un enfoque de protección reforzada respecto de las personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad, reconociendo que sus condiciones particulares pueden incidir de manera directa en el acceso a la justicia y en el ejercicio de sus derechos político-electorales. Bajo esta directriz, se realiza un análisis contextual, interseccional y conforme a los estándares constitucionales y convencionales, a fin de que las actuaciones jurisdiccionales atiendan a la realidad específica de cada promovente y aseguren una respuesta institucional adecuada, oportuna y proporcional.

En este periodo, este Tribunal conoció 13 medios de impugnación promovidos por personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad, de ese total, 8 asuntos fueron presentados por personas que se autoadscribieron como indígenas y 5 por personas afrodescendientes, quienes, en su mayoría, controvirtieron actos relacionados con la elección e integración de comisarías y otros órganos municipales, particularmente en contextos comunitarios donde la participación política se desarrolla bajo dinámicas internas y normativas tradicionales.

En uno de los asuntos se denunció la posible actualización de violencia política contra las mujeres en razón de género, por lo que el Tribunal empleó estándares de debida diligencia reforzada y perspectiva de género. En otros casos, las personas promoventes señalaron omisiones de las autoridades responsables para responder o resolver sus peticiones, por lo que fue necesario revisar el cumplimiento de los principios de legalidad, certeza y tutela judicial efectiva.

Adicionalmente, en la sustanciación y resolución de estos asuntos, este Tribunal aplicó un enfoque interseccional, reconociendo que las personas pertenecientes a grupos históricamente discriminados pueden enfrentar múltiples capas de vulnerabilidad que se entrecruzan —como origen étnico, género, contexto comunitario o situación socioeconómica— y que influyen de manera conjunta en el ejercicio de sus derechos político-electorales. Este análisis permitió adoptar criterios más amplios, sensibles y acordes con los estándares constitucionales y convencionales de protección reforzada.

La atención de estos asuntos reafirma el compromiso institucional del Tribunal con la inclusión, el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía del acceso a la justicia en condiciones de igualdad sustantiva, asegurando que las voces de los grupos en situación de vulnerabilidad sean consideradas y protegidas mediante decisiones oportunas, fundadas y contextualizadas.

3 PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

En el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero tenemos claro que la participación política de las mujeres debe entenderse como un derecho fundamental cuya garantía exige acciones y la construcción de herramientas que permitan identificar riesgos, brechas y desafíos.

Como parte de los Estados signatarios, México se encuentra vinculado a los instrumentos y compromisos políticos que otorgan la más alta prioridad a la representación y participación plena de las mujeres en los espacios de discusión y toma de decisiones.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2015) establece como meta del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, relativo a la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas: velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública.

La paridad como lo señala ONU Mujeres⁵, es, un paso en firme hacia la igualdad de género, porque busca garantizar la representación igualitaria de mujeres y hombres en los espacios del poder político, y amplía las bases para la participación de las mujeres en la toma de decisiones públicas en todos los niveles.

5 La democracia paritaria: un acelerador de la igualdad sustantiva y del desarrollo sostenible en México.

Sin embargo, la experiencia adquirida en el pasado proceso electoral permite afirmar que, para avanzar en la defensa, protección, garantía y promoción de los derechos políticos de las mujeres, las leyes son necesarias, pero no suficientes. Se requiere de una maquinaria institucional que defina reglas y procedimientos claros para su cabal ejercicio en la práctica, como también de una efectiva aplicación de la justicia electoral con perspectiva de género para hacer cumplir la ley y reparar a tiempo el daño.

Bajo ese contexto en el año 2025, el Tribunal Electoral del Estado programó en su Programa Operativo Anual, proyectos que incidieran no solo en la capacitación y difusión de la defensa de los derechos político electorales, sino también en la formación de una ciudadanía informada sobre el derecho del ejercicio de la participación política de las mujeres en forma igualitaria y libre de discriminación y violencia; así como en la generación de herramientas e insumos de apoyo a las mujeres.

3.1 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN.

CONFERENCIA “REFLEXIÓN Y ACCIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES”, EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

La participación política de las mujeres es un derecho humano y un imperativo para construir sociedades más justas, equitativas y democráticas. El acceso pleno y efectivo de las mujeres en la política no solo fortalece la democracia, sino que también contribuye al desarrollo de políticas públicas más inclusivas, diversas y enfocadas en la mejora de vida de la población.

En el marco del día internacional de la mujer, el día 27 de marzo, se llevó a cabo la conferencia "Mujeres que deciden: Reflexión y Acción en la Participación Política de las Mujeres", que impartió la Licenciada Guadalupe Gómez Maganda.

Durante su intervención, indicó que la violencia política de género, la discriminación y la falta de apoyos para el ejercicio del liderazgo político son solo algunos de los desafíos que se deben superar, por lo que el acceso pleno y efectivo de las mujeres en la política no solo fortalece la democracia, sino que también contribuye al desarrollo de políticas públicas más inclusivas, diversas y enfocadas en la mejora de vida de la población.



PROGRAMA DE MENTORÍA: MUJERES QUE TRANSFORMAN: FORMACIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES, DEMOCRACIA Y JUSTICIA ELECTORAL.

En el año 2025, se dio inicio con los trabajos del programa **“Mentorías Mujeres que Transforman”**. Este programa se encuentra orientado a fomentar la participación política de las mujeres, libre de violencia.

En el programa se desarrollan dos acciones, la primera es la realización de talleres regionales y/o municipales dirigido a mujeres y, la segunda, es la creación de una Red de Mentoría, en la cual mujeres líderes y expertas en género acompañarán a las mujeres de su región o municipio, en el desarrollo de su formación política.

Para ello, se trabaja de forma coordinada con organizaciones civiles de mujeres, quienes conocedoras de la problemática de su región y/o municipio, proponen la temática y mecánica de trabajo.

Así, los talleres se enmarcan en temas sobre derechos político electorales, liderazgo político, y violencia política contra las mujeres en razón de género, y se suman temas abiertos sobre salud, educación, economía, cultura, entre otros; ello de acuerdo a la problemática y necesidades existentes en los municipios de la región.

En el año, se llevaron a cabo 4 Talleres Regionales:

- Región Montaña con sede en Tlapa de Comonfort, los días 17 y 31 de mayo; 07, 14 y 28 de junio, y 05 y 19 de julio. Con la asistencia de 45 mujeres; bajo la mentoría de mujeres integrantes de la organización Mujeres de Tlapa A.C.
- Región Norte con sede en Iguala de la Independencia, los días 21 y 28 de junio y 05 y 19 de julio. Con la asistencia de 42 mujeres, bajo la mentoría de mujeres integrantes de la organización Renovación Guerrerense A.C.
- Montaña Baja con sede en Chilapa de Álvarez, el día 14 de julio, Con la asistencia de 22 mujeres, bajo la mentoría de mujeres integrantes de la organización Comisión Nacional de Mujeres, CONAMUR A.C.
- Región Costa Chica con sede en Cuajinicuilapa, los días 14,15, 21, 22 de julio y 04 y 05 de agosto. Con la asistencia de 46 mujeres, bajo la mentoría de la organización Mano Amiga de la Costa Chica A.C.

Así, con la participación en esta primera etapa de 154 mujeres guerrerenses, se incide en su formación para su participación activa y empoderamiento en el ámbito político.



PROGRAMA: POLÍTICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO: TRANSFORMANDO GOBIERNOS Y COMUNIDADES.

Considerando que la gran mayoría de los asuntos en que se denuncia violencia política en razón de género están focalizados en el ámbito municipal, tanto en la etapa de las campañas electorales y sobre todo durante el desempeño de los cargos de las mujeres en la presidencia, sindicatura o regiduría, se diseñó el programa **“Políticas con Perspectiva de Género: Transformando Gobiernos y Comunidades”**.

Este programa tiene como objetivo sensibilizar y capacitar sobre la inclusión de las mujeres en la gobernanza y ejercicio del poder público, libres de violencia y discriminación, así como la aplicación de la perspectiva de género en las políticas públicas municipales, creando entornos más igualitarios, a través de talleres de capacitación dirigidos a las y los integrantes de los Ayuntamientos, así como a servidoras y servidores públicos de mando superior y medio superior.

Se realizó la invitación a los Ayuntamientos de los 85 municipios del Estado para participar en el programa, y 41 municipios aceptaron sumarse a los trabajos, siendo estos: Acapulco, Ahuacotzingo, Eduardo Neri, General Heliodoro Castillo, José Joaquín de Herrera, Juan R. Escudero, Mártir de Cuilapan, Mochitlán, Quechultenango, Tixtla de Guerrero, Zitlala, Atenango del Río, Buenavista de Cuéllar, Cocula, Copalillo, Cuetzala del Progreso, General Canuto A. Neri, Huitzuco de los Figueroa, Iguala de la Independencia, Tepecoacuilco de Trujano, Ajuchitlán del Progreso, Arcelia, San Miguel Totolapan, Tlapehuala, Zirándaro de los Chávez, Cuajinicuilapa, Igualapa, Marquelia, Ometepepec, San Luis Acatlán, San Marcos, Xochistlahuaca, Atoyac de Álvarez, Coyuca de Benítez, Petatlán, Zihuatanejo de Azueta, Alcozauca de Guerrero, Atlixac, Cochoapa El Grande, Cualac, Huamuxtitlán, Iliatenco, Olinalá y Xochihuehuetlán.

El primer municipio en atender la invitación fue Iguala de la Independencia, en donde se llevó a cabo, el día 28 de abril de 2025, el taller “Políticas con Perspectiva de Género”, con un módulo denominado “Introducción a la Violencia Política de Género y su Implicación Electoral, el cual fue impartido por la Maestra Vicenta Molina Revuelta. En el Taller estuvieron presentes el síndico y la síndica y las y los regidores del Ayuntamiento, así como titulares de secretarías y direcciones del gobierno municipal.



Para el año 2026, se tiene ya, la programación de los municipios con los que se dará continuidad al programa.

PROGRAMA: ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LA POSTULACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

La implementación de las acciones afirmativas en la integración de las candidaturas a cargos de elección popular, éstas consideradas como distinciones preferenciales que con carácter temporal se establecen en beneficio de un grupo desaventajado con el propósito equilibrar las inequidades específicas que enfrentan, ha derivado en dos grandes retos, la primera, hacia los partidos políticos que deben postular a las personas sin ofrecer obstáculos hacia su arribo y, la segunda, hacia las autoridades electorales que tienen la atribución de vigilar que las personas registradas reúnan la calidad del grupo en vulnerabilidad que representan.

En el mismo tenor, la aplicación del principio de paridad de género en el registro de mujeres a las candidaturas y, en el caso, de la integración paritaria de los órganos de representación popular, ha mostrado que el avance cuantitativo, si bien trascendental, no ha sido suficiente por lo que se requieren otras acciones para alcanzar la igualdad sustantiva y la democracia paritaria.

Por esas razones se implementó el taller: **Acciones Afirmativas para la Postulación y Participación de Mujeres y Grupos en Situación de Vulnerabilidad**".

El programa se encuentra orientado a dialogar con la dirigencia y militancia de los partidos políticos con el propósito de retroalimentar el conocimiento acerca del cumplimiento de la normatividad y las dificultades que enfrentan los institutos políticos para el cumplimiento de la misma.

En el diálogo, con la participación de los secretarios instructores y de estudio y cuenta de nuestras ponencias, se incide en la importancia de diseñar y comunicar acciones de participación política y campañas inclusivas, sensibles a la igualdad de género, a la diversidad sexual, a los derechos de las personas de pueblos indígenas, afroamericanas y a las personas migrantes; así como la necesidad de generar acciones oportunas y contundentes para la participación de las mujeres, libre de violencia política.

Bajo ese contexto, se llevaron a cabo los Diálogos con 5 de los 7 partidos con registro o acreditación en el Estado, quienes optaron por desarrollar la actividad en el Auditorio "Sentimientos de la Nación" de este órgano jurisdiccional.

- El primer diálogo se desarrolló con el Partido Verde Ecologista de México, el 25 de junio.
- El segundo diálogo se llevó a cabo el día 16 de julio con el Partido Acción Nacional.
- El tercer diálogo se celebró el 20 de agosto con el instituto político Movimiento Ciudadano.
- El cuarto diálogo se desarrolló con el Partido de la Revolución Democrática Guerrero, el 12 de septiembre.
- El quinto diálogo se llevó a cabo el 01 de octubre con el Partido del Trabajo.

Los talleres fueron impartidos por el Maestro Yuri Doroteo Tovar, el Doctor Saul Barrios Sagal, el Maestro Jorge Martínez Carbajal y el Maestro José Emmanuel Zalazar Ibarra, integrantes de las ponencias III, II y I, respectivamente.

Para el 2026 desarrollaremos más diálogos con temas vinculados al proceso electoral, todo ello, bajo la óptica de los derechos humanos y la tutela judicial efectiva.





TALLER "ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LA POSTULACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD"



TALLER "ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LA POSTULACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD"



FORO: JUSTICIA SIN BARRERAS: DEMOCRACIA E INCLUSIÓN DIGITAL.

El 19 de mayo, se llevó a cabo el Foro: “Justicia sin Barreras: Democracia e Inclusión Digital”, cuyo objetivo fue, ser un espacio de reflexión, diálogo y construcción en torno a uno de los grandes desafíos de nuestro tiempo: cómo garantizar que la transformación digital sea una herramienta para fortalecer la democracia y no una fuente de desigualdad para los grupos en vulnerabilidad.

Ello reconociendo que la inclusión digital no puede ser opcional, ni secundaria, por lo que es un deber democrático asegurarse que ninguna persona sea excluida.

Esto implica desarrollar sistemas que respondan a las necesidades específicas de:

- **Las juventudes**, que demandan canales digitales rápidos y accesibles, y espacios en donde su participación sea valorada.
- **Las personas adultas mayores**, que requieren orientación clara y acompañamiento para ejercer sus derechos sin obstáculos tecnológicos.
- **Las comunidades indígenas**, que deben tener acceso a la justicia electoral en sus lenguas, con respeto a su cultura, sus sistemas normativos y sus contextos territoriales, y
- **Las personas afromexicanas**, cuya voz histórica ha sido invisibilizada y que necesitan plataformas que reconozcan su identidad, necesidades y derechos colectivos.

Con la participación como panelistas de María del Rosario Reyes Silva; Andrea Peralta Velázquez; Audel Urbina Serrano y Felipe Arturo Sánchez Miranda y la asistencia de manera presencial de 98 personas, se escucharon las voces de representantes de los pueblos indígenas, de las juventudes, del pueblo afromexicano y de adultos mayores, para seguir construyendo puentes y diseñar herramientas para fortalecer la justicia electoral con enfoque interseccional y perspectiva intercultural, intergeneracional e inclusiva.



3. 2 DIFUSIÓN

PROGRAMA: LUZ Y COLOR EN LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA NARANJA.

El programa se encuentra orientado a generar conciencia y prevenir la violencia contra las mujeres y niñas, sumándonos como institución electoral a la búsqueda de visibilizar el problema de la violencia de género en todas sus manifestaciones para promover una cultura de no violencia.

Dentro de las acciones se encuentra iluminar de naranja el edificio del Tribunal Electoral, el día 25 de cada mes, así como crear y subir a nuestras redes y plataformas digitales, imágenes y videos alusivos a promover la igualdad de género, empoderamiento de las mujeres y niñas, haciendo énfasis en la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Derivado de esta acción permanente, se realizó la inversión para la adquisición de un sistema de video, luces y proyectores que son utilizados, además, para iluminar días conmemorativos diversos, como lo fueron la creación de la Defensoría Pública Electoral en Asuntos de Violencia Política en razón de Género, la puesta en marcha del Programa de Identidad y el 33 Aniversario de la creación del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.



3.3 VINCULACIÓN INSTITUCIONAL

El empoderamiento, la justicia, y la igualdad, son tres principios fundamentales, pilares en cualquier democracia que aspire a ser justa e inclusiva para las mujeres en el ámbito electoral. Estos conceptos no solo son derechos que se deben garantizar, sino también las bases sobre las cuales debemos construir un futuro más equitativo, donde las voces y las decisiones de las mujeres sean escuchadas y respetadas.

En ese tenor, la articulación de esfuerzos, políticas y acciones es fundamental para la construcción de una Democracia Igualitaria y para garantizar una vida libre de violencia para las mujeres.

Razón por la cual, acorde al marco jurídico estatal, el Tribunal Electoral forma parte de órganos colegiados donde las instituciones unen esfuerzos para crear planes y programas con perspectiva de género e implementar mecanismos para prevenir, atender, sancionar y erradicar cualquier manifestación de violencia contra mujeres y niñas.

3.3.1 SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

En términos de la Ley de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, el Gobierno del Estado, los gobiernos Municipales y los órganos autónomos, se coordinarán para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. El objeto del mismo es conjuntar esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

El Tribunal Electoral del Estado es integrante de este Sistema, por lo que, como representante legal del mismo, se acudió los días 26 de marzo, 09 de julio y 27 de noviembre a las Cuadragésima Séptima, Cuadragésima Octava y Cuadragésima Novena Sesiones ordinarias, respectivamente; así como a la reunión de trabajo celebrada el 30 de octubre.

3.3.2 COMISIÓN DE REFORMAS LEGISLATIVAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS.

En el desarrollo de los trabajos del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, se integró la Comisión de Reformas Legislativas y Políticas Públicas, presidida por la Comisión para la Igualdad y no Discriminación del Congreso del Estado.

Previa convocatoria se asistió los días 18 de marzo, 12 de junio, 18 de septiembre y 11 de diciembre, a la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Sesiones Ordinarias, respectivamente, en las instalaciones del Congreso del Estado; así como a las reuniones de trabajo el 05 de junio y 04 de noviembre.

3.4 OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES GUERRERENSES.

El 23 de noviembre de 2016 se celebró el Convenio de Colaboración y Coordinación Interinstitucional entre la Secretaría de la Mujer, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, con el propósito de establecer e implementar el Observatorio de Participación Política de las Mujeres Guerrerenses. Dicho instrumento definió líneas de acción para el monitoreo permanente de los avances en la participación política de las mujeres en la entidad, así como para erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género y fortalecer el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas orientadas a la igualdad sustantiva y al empoderamiento de las mujeres en el ámbito democrático.

El Tribunal Electoral, como parte del Consejo Directivo del Observatorio, participó permanentemente en sesiones ordinarias y de trabajo, sobre las primeras, se llevaron a cabo en el año, cuatro sesiones, los días 3 de marzo, 24 de abril, 29 de junio y 8 de diciembre; por lo que respecta a las segundas, en ellas se destaca que durante los meses de agosto a noviembre del año en curso, de manera semanal, se analizaron y discutieron las propuestas de reforma del **REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES GUERRERENSES**, mismo que fue aprobado por la plenaria del Observatorio el ocho de diciembre.

Tal instrumento y con su reestructuración se optimiza el funcionamiento y operación para dotar a este mecanismo de vanguardia y pertinencia, pues se fundamenta en el marco jurídico nacional e internacional que reconoce y garantiza el derecho de las mujeres a participar en condiciones de igualdad en la vida política de nuestro país. En el ámbito internacional, ordenamientos como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) reconocen de manera expresa el derecho de las mujeres al acceso igualitario a las funciones públicas y a la participación en los asuntos públicos y en la toma de decisiones.

En el mes de diciembre, precisamente el día de hoy 15 de diciembre, se llevará a cabo la rotación de la Presidencia del Observatorio, misma que recaerá, a partir del 01 de enero del año 2026, en el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.

3.5 FIRMA DE COMPROMISOS

El Tribunal Electoral del Estado, el día 24 de noviembre, en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, firmó a invitación del Gobierno del Estado de Guerrero que encabeza la Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda, el documento: “Compromisos y acciones permanentes por la igualdad y en contra de la violencia hacia las mujeres guerrerenses”.

En el mismo, se asume la responsabilidad de implementar de manera permanente acciones integrales de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, fortalecer la respuesta institucional frente al acoso y el abuso sexual y el uso de los mecanismos institucionales de atención y protección, y garantizar el acompañamiento especializado y acceso a la justicia.

Asimismo, a asumir la responsabilidad de impulsar la participación social y fomentar la corresponsabilidad masculina en la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres, promoviendo nuevas formas de convivencia basadas en el respeto, la igualdad, la paz y la no violencia.

3.6 INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS. ACCIONES Y HERRAMIENTAS TENDIENTES A LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

La violencia política contra las mujeres en razón de género constituye una de las expresiones más graves de desigualdad y discriminación en la vida pública. A pesar de los avances normativos y de los esfuerzos institucionales, persisten prácticas que limitan, obstaculizan o desincentivan la participación política de las mujeres.

La violencia política en razón de género no es un hecho aislado ni una cuestión secundaria; es una manifestación clara de las desigualdades y barreras estructurales e históricas que limitan el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres y su participación efectiva en los espacios de toma de decisiones. En el estado de Guerrero, estas realidades se profundizan debido a contextos sociales, culturales y económicos particulares que requieren atención especializada y herramientas precisas para su diagnóstico.

Por tanto, sabedoras y sabedores de la importancia de contar con herramientas técnicas y jurídicas que permitan visibilizar y atender de forma integral la violencia política contra las mujeres en razón de género, se generaron bajo el rubro de investigación y análisis, las acciones siguientes:

- 1. Obtener un estudio que aporte una mejor aproximación a la medición del cumplimiento del Estado mexicano y sus instituciones, en el caso, en el estado de Guerrero, en las obligaciones de prevenir, atender, sancionar, reparar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género.**

Bajo la contratación de especialistas, la investigación y análisis estuvo a cargo del Centro de Investigaciones y Proyectos para la Igualdad de Género (CIPIG, A.C), con la participación de cinco personas investigadoras y un panel multidisciplinario de especialistas en derecho electoral, violencia en razón de género y evaluación de políticas públicas con perspectiva de género, el 11 de diciembre se presentó el estudio en su vertiente de investigación denominado **"Índice de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género y Acceso a la Justicia Electoral en el Estado de Guerrero"**, un esfuerzo que refleja nuestro compromiso permanente con la defensa de los derechos político-electorales de las mujeres y con la consolidación de una democracia plena, incluyente y libre de violencia. Dicha presentación estuvo a cargo de la Licenciada Muriel Salinas Díaz.

El Índice de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género y Acceso a la Justicia en el estado de Guerrero, pretende ser una contribución valiosa para el fortalecimiento de los órganos electorales y los mecanismos de justicia electoral en nuestra entidad. El estudio través de sus cinco dimensiones fundamentales nos permiten, en conjunto, analizar no solo el marco legal, sino también el acceso efectivo a la justicia y las condiciones reales en las que las mujeres pueden ejercer sus derechos político-electorales.

Asimismo, permite medir, con base en indicadores cuantitativos y cualitativos, la incidencia y características de la violencia política en razón de género, lo cual es fundamental para la elaboración de políticas públicas focalizadas, la optimización de los mecanismos institucionales de protección y la implementación de estrategias de prevención y sanción eficaces.

Este índice sirve como punto de partida para fortalecer marcos legales, mejorar mecanismos de atención, armonizar esfuerzos entre instituciones y, sobre todo, proteger el derecho de las mujeres a participar en la política en condiciones de igualdad, seguridad y justicia.



2. Obtener el trabajo de “Análisis de sentencias relevantes en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género”, que contiene la información de las 72 sentencias emitidas por este Tribunal Electoral del Estado durante el periodo del 01 de marzo de 2020 al 05 de julio de 2025, y, bajo el estudio de personas especialistas ciudadanas de la asociación Centro de Investigaciones y Proyectos para la Igual de Género (CIPIG, A.C.), conocer el análisis crítico de su contenido.

Ambas herramientas, permiten conocer y medir la incidencia y características de la violencia política en razón de género, lo cual es fundamental para la elaboración de políticas públicas focalizadas, la optimización de los mecanismos institucionales de protección y la implementación de estrategias de prevención y sanción eficaces.

3.7 DEFENSORÍA PÚBLICA ELECTORAL EN LA ATENCIÓN DE ASUNTOS DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO

Mediante Acuerdo de fecha 15 de enero de 2025, el Pleno del Tribunal Electoral de Estado creó la Defensoría Pública Electoral Electoral en la Atención de Asuntos de Violencia Política en razón de Género.

La Defensoría Pública Electoral responde a la demanda de las mujeres de contar con acompañamiento jurídico especializado. Fue creada como una instancia especializada del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, para proporcionar acompañamiento, orientación jurídica y apoyo técnico a mujeres que enfrentan situaciones de violencia política en razón de género. Su diseño responde a la normativa vigente en materia de igualdad, derechos humanos y participación política de las mujeres, alineándose con estándares nacionales e internacionales que obligan a las instituciones electorales a garantizar espacios seguros, accesibles y libres de violencia.

El área se concibe como un mecanismo institucional que articula atención jurídica, difusión de derechos, prevención de la violencia política y fortalecimiento de la participación política de las mujeres. Su implementación constituye un paso fundamental en la consolidación de la justicia electoral con perspectiva de género en el estado.

Como unidad especializada, presta gratuitamente los servicios de orientación, asesoría y representación jurídica en materia de violencia política en razón de género, aplicando las perspectivas de género, interseccionalidad e interculturalidad.

Para ello cuenta con autonomía técnica y operativa, cuya ejecución se rige bajo los principios de imparcialidad, independencia, legitimidad, profesionalismo, calidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

En el marco del inicio de las funciones de la Defensoría Electoral, día 4 de julio, en el Auditorio "Sentimientos de la nación", la Doctora Ixel Mendoza Aragón, entonces Magistrada del Tribunal Electoral de Morelos y Magistrada Electa de la Sala Regional Ciudad de México, disertó la conferencia magistral "Tiempo de Mujeres. Tiempo de Justicia.

Las actividades desarrolladas por la Defensoría Electoral a 5 meses de su entrada en funciones se resumen, en el siguiente cuadro descriptivo:

No.	Actividad	Descripción
1	Orientación a mujeres que han sufrido violencia política en razón de género.	Se brindó atención inicial a mujeres que refirieron posibles actos de violencia política en razón de género, proporcionando información jurídica básica y orientación sobre las vías procedimentales correspondientes.
2	Creación y/o modificación de la normativa interna.	Se iniciaron trabajos orientados al fortalecimiento de la normativa interna mediante la revisión del marco jurídico aplicable y la elaboración de lineamientos que contribuyen al adecuado funcionamiento del área.
3	Coadyuvancia en la campaña de difusión de los servicios.	Colaboración en la generación de materiales informativos para la difusión institucional de los servicios especializados que ofrece el área.
4	Coadyuvancia en la sensibilización de la violencia política en razón de género.	Participación en actividades de sensibilización dirigidas a diversos sectores, con el propósito de promover la comprensión y prevención de la violencia política en razón de género.
5	Participación en programas institucionales.	Intervención en actividades institucionales, como capacitaciones y espacios de diálogo con mujeres electas.
6	Implementación de canales de atención.	Habilitación de canales institucionales de contacto, a fin de facilitar el acceso de las mujeres a los servicios de la defensoría.

3.8 COORDINACIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN.

Como órgano garante de la protección de los derechos humanos y de los derechos político-electorales, y en cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos y perspectiva de género, así como de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guerrero, el 29 de octubre de 2025 el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero aprobó el Acuerdo 31: TEEGRO-PLE-29-10/2025, mediante el cual se creó la Coordinación para la Igualdad de Género y No Discriminación.

Dicho órgano surge con el propósito de fortalecer la adopción de medidas integrales que garanticen la igualdad sustantiva, erradiquen prácticas discriminatorias y aseguren la incorporación transversal de la perspectiva de género en todas las funciones jurisdiccionales y administrativas del Tribunal.

La creación de esta Coordinación responde a la necesidad de contar con un marco institucional sólido que permita promover, implementar y dar seguimiento a políticas internas de igualdad, inclusión y acceso efectivo a los derechos político-electorales, particularmente de mujeres, personas indígenas, afrodescendientes y otros grupos en situación de vulnerabilidad.

En cumplimiento de su mandato, la Coordinación tiene entre sus principales funciones:

- Proponer la política institucional en igualdad de género y no discriminación, así como actualizarla.
- Diseñar programas y acciones para cumplir la normativa en igualdad sustantiva y prevención de la violencia política contra las mujeres.
- Fomentar una cultura institucional que garantice el acceso a la justicia electoral para grupos en situación de desigualdad.
- Transversalizar la igualdad en todas las áreas del Tribunal
- Establecer vínculos y convenios con organismos nacionales e internacionales en materia de igualdad y derechos humanos.
- Promover espacios laborales libres de violencia.
- Coordinar acciones para prevenir y atender la violencia política contra las mujeres.

4 INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN SOCIAL E INSTITUCIONAL .

El Tribunal Electoral del Estado de Guerrero ha sido, desde su creación, un pilar indispensable de nuestra vida democrática. Por ello su misión debe trascender más allá de los procesos electorales, se trata de garantizar en su quehacer la equidad, la imparcialidad y la justicia social en su quehacer institucional.

En ese tenor, el objetivo para el año 2025 fue visibilizar y fortalecer su labor académica en su vertiente de capacitación e investigación y trascender no solo con el dictado de sus resoluciones sino en sus actividades académicas y de difusión, con la participación activa de la ciudadanía.

Nuestra estrategia inició con la articulación del trabajo de las áreas administrativas del tribunal y con la inclusión activa del personal jurídico de ponencias como personas formadoras, aprovechando con ello, su experiencia.

Posteriormente, se incorporaron diversos sectores de la población al trabajo del Tribunal, revitalizando el quehacer institucional y encontrando en las juventudes guerrerenses un campo fértil para sembrar y cosechar.

Asimismo, además de convertirnos en una voz para las juventudes, se promovió la inclusión de la niñez, se continuó trabajando con organizaciones civiles de mujeres y con grupos de la diversidad sexual. Para el año 2026, se espera ampliar la participación a más sectores de la población.

4.1 CAPACITACIÓN INTERNA Y EXTERNA.

DIPLOMADO EN JUSTICIA ELECTORAL, PARTICIPACIÓN POLÍTICA, REPRESENTACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS.

En el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, se han dictado sentencias donde entre otros, hemos establecido que el respeto a la autonomía indígena y afroamericana, necesariamente implica la salvaguarda y protección del sistema normativo interno que rige a cada pueblo o comunidad bajo el principio de maximización de autonomía y minimización de restricciones.

Por ello, impulsar un Diplomado especializado reflejó el compromiso de este Tribunal con la promoción de la justicia electoral, la participación política y la representación de los pueblos indígenas y afroamericano que históricamente han enfrentado barreras para ejercer plenamente sus derechos en el ámbito político.

A iniciativa del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas en Guerrero, en coordinación con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el Congreso del Estado de Guerrero, la Universidad Autónoma de Guerrero y la Secretaría para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afroamericanos del Estado de Guerrero, en marco del Convenio firmado con estas instituciones públicas, se llevó a cabo el Diplomado en Justicia Electoral, Participación Política, Representación de los Pueblos Indígenas y Afroamericanos.

El Diplomado tuvo como objetivo fomentar la capacitación interdisciplinaria en derechos y representación política de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, fortaleciendo sus capacidades para participar activamente en la vida democrática y en la toma de decisiones dentro del marco jurídico de Guerrero y México, así como promover una sociedad más incluyente, justa y representativa.

Conformado por 12 módulos, dio inicio el 18 de enero y concluyó el 4 de mayo, siendo sede de las clases presenciales, el Auditorio "Sentimientos de la Nación" de este Tribunal.

En los módulos, donde correspondió a este órgano jurisdiccional aportar a las personas académicas, se invitó a la Maestra María Cecilia Guevara y Herrera y a la Doctora Roselia Bustillo Marín, actualmente Magistradas Presidentas de las Salas Regionales Ciudad de México y Xalapa del Poder Judicial de la Federación, respectivamente, a impartir las cátedras: "Medios de impugnación en materia electoral para la defensa de los derechos individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos" y "Análisis de las sentencias relevantes en materia de representación indígena y afromexicana".

En esta actividad académica, concluyeron satisfactoriamente 86 diplomantes, los cuales recibieron en el acto de clausura su respectivo documento de validez oficial que certificó la Universidad Autónoma de Guerrero.



CONVERSATORIO “DIALOGO INTERNACIONAL POR LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES”

Los órganos jurisdiccionales electorales son actores esenciales para la defensa y protección de los derechos político-electorales, sin su presencia y actuación, el ejercicio de la soberanía popular y la vigencia de una democracia plena estarían en riesgo. Es por ello, imprescindible su accesibilidad para que toda la ciudadanía pueda ejercer sus derechos con pleno conocimiento de que serán protegidos y defendidos.

A través de la herramienta del diálogo, este Tribunal está en la búsqueda de la participación de una ciudadanía activa, bien informada y con acceso equitativo a las urnas, con la certeza de que es la mejor garantía de una gobernanza sólida y responsable.

Bajo ese propósito, el 25 del mes de febrero, en el marco de la Celebración de la semana jurídica, con motivo del 108 aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, se llevó a cabo el Conversatorio titulado “Dialogo Internacional por los Derechos Político- Electorales”, en el que participaron como conversantes el Doctor Felipe de la Mata Pizaña, Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; el Doctor Rubén Miranda Gonçalves, investigador de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria España y el Doctor Antonio Sorela Castillo, Investigador de la Universidad Internacional de la Rioja España.

En sus disertaciones, los panelistas abordaron temas como, los criterios vinculados con los derechos político electorales; la importancia del diálogo que radica en la necesidad de escuchar todas las voces, además de que las elecciones de hoy no solo se ganan con votos, sino con información y hasta con desinformación, por lo que señalaron que la elección judicial próxima a realizarse en México, no debe verse con negatividad, sino como un área de oportunidad, luego de que durante décadas los organismos electorales han ido construyendo sus sistemas, teniendo actualmente autoridades fortalecidas y sólidas, lo cual es un gran reto.



CONFERENCIA VIRTUAL “ELECCIONES Y LAS REDES SOCIALES”.

El 14 de marzo, se llevó a cabo la conferencia virtual “Elecciones y las Redes Sociales” en donde la ponente, ahora Magistrada Presidenta de la Sala Regional Ciudad de México, Mtra. María Cecilia Guevara y Herrera, precisó las sentencias emitidas por la Sala Superior para resolver los casos en los que se utilizaron las redes sociales en los procesos electorales y de qué manera influyeron para crear lineamientos para el fortalecimiento de la democracia.

Así mismo, manifestó que las diferentes plataformas de las redes sociales han sido utilizadas en las elecciones de una forma práctica, como un modelo de comunicación política, teniendo plena libertad, hasta el impacto de las Fake News, mientras que los medios de comunicación tradicionales estaban restringidos.



MESA DE ANÁLISIS ENCUESTRO TEEGRO 2025: LA INTERSECCIONALIDAD EN EL JUZGAMIENTO CONSTITUCIONAL.

La interseccionalidad nos invita a reconocer que las personas en ocasiones enfrentan la conjunción de distintas desigualdades o discriminación, ya sea por género, etnia, orientación sexual, discapacidad o edad. Esta realidad exige que el juzgamiento constitucional adopte metodologías capaces de comprender y responder a esas complejidades, garantizando así una justicia más completa y sensible al contexto.

Las y los que integramos este Tribunal Electoral, estamos convencidas y convencidos de que avanzar hacia un juzgamiento constitucional con enfoque interseccional fortalece no solo el acceso a la justicia, sino la legitimidad misma de nuestras instituciones democráticas. Nos acerca a una visión de justicia más humana, más cercana, y más consciente de las realidades que vive la ciudadanía.

Bajo esta óptica, se desarrolló el 18 de agosto, la Mesa de Análisis: **"Encuentro TEEGRO 2025: la interseccionalidad en el juzgamiento constitucional"**, que si bien es un ejercicio académico también representa un paso más en el compromiso institucional de construir una justicia electoral más inclusiva, contextualizada y consciente de las realidades sociales que enfrentan quienes acuden a nuestras instancias jurisdiccionales.

En dicho encuentro participaron como analistas la Doctora Leticia Bonifaz Alfonso, integrante del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW); el Doctor Alfonso Herrera García, constitucionalista y profesor de la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; y la Maestra Monivet Shaley López García, Jueza de Control Penal del Poder Judicial del Estado de Oaxaca y especialista en interseccionalidad.





ENCUENTRO INTERNACIONAL TEEGRO ACAPULCO 2025: “DIÁLOGO INTERNACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS: VOCES GLOBALES, CAMBIOS LOCALES: INNOVACIÓN Y JUSTICIA ELECTORAL, PARA UNA CIUDADANÍA ACTIVA”.

El 5 de diciembre, se llevó a cabo el “Diálogo Internacional por los Derechos Humanos: Voces Globales, Cambios Locales: Innovación y Justicia Electoral, para una Ciudadanía Activa”.

El Diálogo Internacional, se concibió como espacio de reflexión conjunta que convoca a mirar más allá de nuestras fronteras para reconocer que la protección de los derechos humanos y la integridad de los procesos electorales son pilares insustituibles de cualquier democracia que aspire a renovarse.

La relevancia de este diálogo radica en conectar las perspectivas globales con los desafíos locales, promoviendo la innovación institucional y el desarrollo de mecanismos de justicia electoral que sean inclusivos, accesibles y eficaces. Además, este encuentro se convirtió en un espacio de aprendizaje mutuo. La oportunidad de conocer experiencias de distintas regiones del mundo para fortalecer nuestra capacidad de construir instituciones que respondan a las necesidades de quienes depositan su confianza en ellas. Es un reconocimiento de que la cooperación internacional, el intercambio de conocimientos y la reflexión conjunta son herramientas indispensables para consolidar sociedades más justas y democráticas.

PROGRAMA

ENCUENTRO TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO 2025:

"DIALOGO INTERNACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS: VOCES GLOBALES, CAMBIOS LOCALES: INNOVACIÓN Y JUSTICIA ELECTORAL, PARA UNA CIUDADANÍA ACTIVA"

PRESENTACIÓN DEL LIBRO: "DIALOGO INTERNACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS: UNA VISIÓN PANORÁMICA ENTRE AMÉRICA Y EUROPA".

Fecha de la actividad: 5 de diciembre de 2025.

Sede del Encuentro: HOTEL "GOLFERS", Salto "Galfo" Acapulco, GUERRERO, MÉXICO.

Horario de la actividad: 11:00 horas.

HORARIO	ACTIVIDAD
10:00-10:00 hrs.	Recepción de las personas asistentes.
10:00-10:15 hrs.	ABERTURA DEL EVENTO.
	Palabras de bienvenida de la Magistrada Presidenta del TEEGO.
10:15-12:00 hrs.	PRESENTACIÓN DEL LIBRO: "DIALOGO INTERNACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS: UNA VISIÓN PANORÁMICA ENTRE AMÉRICA Y EUROPA"
	<ul style="list-style-type: none"> Dr. Felipe Fuentes Barrero (artículo de la obra y comentarista) Dr. Iván de Arriba Sánchez (artículo de la obra y comentarista) Dr. Aino Raabe / Legado Bloomer (coordinadora de la obra y copanorámbica) Dr. Antonio Barrio Castro, (coordinador de la obra y comentarista) Dr. Claudio Zavala Pérez (moderadora y/o presentadora)
12:00-12:15 hrs.	Entrega de reconocimientos
12:15-12:30 hrs.	RECESO
	AJUSTE DE TIEMPO
12:30-12:45 hrs.	CONVERSATORIO "DIALOGO INTERNACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS: VOCES GLOBALES, CAMBIOS LOCALES: INNOVACIÓN Y JUSTICIA ELECTORAL PARA UNA CIUDADANÍA ACTIVA".
	<ul style="list-style-type: none"> Dr. Rubén Miranda González (España) Dr. Iván de Arriba Sánchez (México) Dr. Iván Mendez Aragón (México) Dr. Roberto Bongarato (Argentina) Dr. Guillermo Gustavo Vázquez Pablos (Venezuela)
12:45-12:55 hrs.	Sección de preguntas y respuestas
12:55-14:00 hrs.	Entrega de reconocimientos



Así, en el Encuentro Internacional TEEGO Acapulco 2025, se reunieron personalidades académicas y profesionistas de alto nivel y prestigio, además, se contó con la colaboración institucional de la editorial itinerante del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien ofreció de manera gratuita diversidad de obras publicadas por el TEPJF, así como de Alfonsina, la asistente virtual de dicho tribunal.





MAESTRÍA ELECTORALISTA TEEGRO.

Como oferta académica, este Tribunal a través de su Centro de Investigación y Capacitación Electoral, impulsa la Maestría Electoralista con orientación profesional. Práctica en modalidad presencial-híbrida.

Así, para lograr el objetivo normativo de su operación, se construyó un plan que incida en la formación, capacitación y actualización de las personas servidoras públicas electorales y de la ciudadanía guerrerense; así como de las personas en general, para fortalecer las capacidades profesionales de alta especialización y conocimientos electorales con valor académico diferenciador en el campo del derecho constitucional. Por lo que se ha creado el programa de la "MAESTRÍA ELECTORALISTA, CON ORIENTACIÓN PROFESIONAL-PRÁCTICA EN MODALIDAD PRESENCIAL-HÍBRIDA", así como el desarrollo de contenidos de quince materias, las cuales se dividen en tres módulos que integran el programa de posgrado en cuestión.

Tal programa se encuentra en evaluación y pertinencia técnica en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Guerrero y la Secretaría de Educación Pública (SEP), ello con el objeto de estar en condiciones de emitir la Convocatoria para la inscripción a la primera edición de esta maestría, única en su tipo, en el mes de diciembre del presente año e iniciar el periodo lectivo del curso para el mes de febrero de 2026.

GESTIÓN EXTERNA PARA QUE EL PERSONAL DEL TEEGRO CURSE LA MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL DE LA EJE.

Con el propósito de profesionalizar al servicio público electoral mediante estudios de posgrado de alto nivel, en el mes de septiembre se realizaron las gestiones administrativas y académicas necesarias para convenir con la Escuela Judicial Electoral (EJE) del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para que 15 servidoras y/o servidores públicos de este Tribunal cursen la 6^o generación de la Maestría en Derecho Constitucional con orientación en materia electoral y no escolarizada.

Bajo esta articulación institucional, 15 servidoras y servidores públicos del TEEGRO —8 hombres y 7 mujeres— fueron admitidos para cursar la Maestría en Derecho Constitucional, con orientación en materia electoral, correspondiente a la 6.^a generación, en modalidad no escolarizada y duración de 15 meses. Esta acción contribuye al fortalecimiento técnico-jurídico del personal y al desempeño eficaz de las funciones jurisdiccionales del Tribunal.

4.2 VINCULACIÓN SOCIAL E INSTITUCIONAL.

4.2.1 VINCULACIÓN SOCIAL.

Hablar de la participación política de las juventudes es hablar del presente, pero sobre todo es hablar del motor que puede transformar nuestras instituciones, renovar nuestras prácticas políticas y darle un nuevo impulso a la vida democrática de nuestro país.

En efecto, las y los jóvenes no son simples espectadores del sistema político y del sistema electoral, son actoras y actores, con la capacidad de incidir, de proponer y de liderar. Vemos cada vez más juventudes organizadas, informadas, críticas y comprometidas. Vemos su presencia en movimientos sociales, en las redes, en espacios académicos, y también en las urnas.

Sin embargo, también somos conscientes de los desafíos: la apatía, la desconfianza en las instituciones, así como la falta de oportunidades reales para incidir en decisiones públicas. Es por ello que, como institución electoral, tenemos la obligación de abrir espacios, eliminar barreras y fomentar una cultura cívica que promueva el liderazgo

Hoy más que nunca, necesitamos una democracia que escuche, que integre y que represente verdaderamente a su población joven. Porque cuando la juventud participa, la democracia se fortalece. Porque cuando las y los jóvenes toman la palabra, se amplía el horizonte del futuro.

Por eso, desde el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, reafirmamos nuestro compromiso con las juventudes, seguiremos trabajando para garantizar procesos transparentes, accesibles e inclusivos. Seguiremos promoviendo la participación y la formación política, especialmente entre quienes aún no han encontrado un espacio para alzar su voz.

Pretendemos seguir siendo “la voz de las juventudes guerrerenses”.

CONVERSATORIO “LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DESDE LA PERSPECTIVA DE LAS JUVENTUDES”.

En el trabajo con las juventudes, el Tribunal realizó el 30 de mayo, el conversatorio “La Participación Política desde la Perspectiva de las Juventudes”, en el que estudiantes de diversas instituciones destacaron la importancia de involucrarse activamente en la vida pública.

El conversatorio tuvo como finalidad generar los espacios para escucharlos, para debatir, para compartir experiencias y también para interrogar y cuestionar. ¿Cómo se involucran hoy las juventudes en la política? ¿Qué barreras enfrentan? ¿Qué nuevas formas de participación están surgiendo? y sobre todo, ¿cómo podemos fortalecer ese compromiso y traducirlo en acciones concretas?

Así, Andrea Peralta Velázquez, estudiante de la Universidad Autónoma de Guerrero; Rubén Esaú Tapia García, del Colegio Mayor de San Carlos; Carmen Itzel Cuevas Locia, de la Universitare Americane Mexique y Juan Pablo Moreno Barragán del Instituto Tecnológico de Chilpancingo, mostraron que las juventudes tienen el potencial transformador revolucionario a través de sus acciones para que no puedan ser callados. “Las juventudes guerrerenses -señalaron- estamos listos para escribir una nueva página en la política mexicana para hacer justicia, equidad y una verdadera democracia”.

CONVERSATORIO “LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DESDE LA PERSPECTIVA DE LAS JUVENTUDES”.



1.ª EDICIÓN DEL CONCURSO DE CORTOMETRAJE ELECTORAL: “FORTALECIENDO LA DEMOCRACIA: EXPRÉSATE EN CORTO, IMPACTA EN GRANDE”-

A través de una labor permanente, el 8 de octubre del año en curso, se llevó a cabo la presentación del dictamen de la 1.ª Edición del Concurso de Cortometraje Electoral: “Fortaleciendo la Democracia: Exprésate en Corto, Impacta en Grande” que estuvo dirigida a personas de 18 a 30 años de edad.

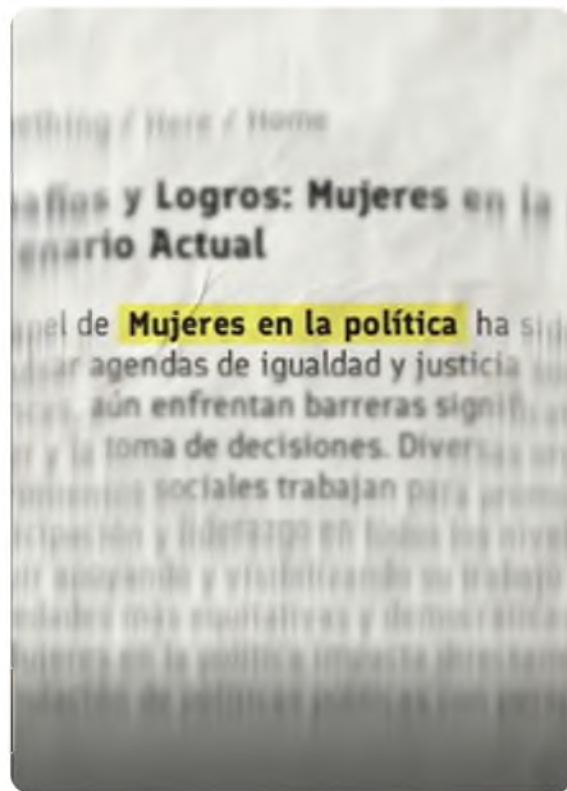
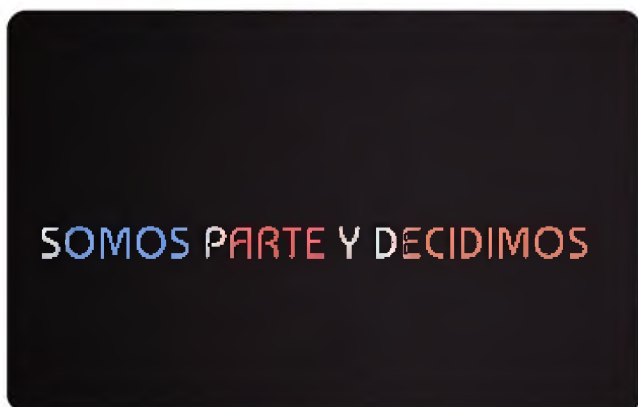
Su objeto fue obtener la visión de las juventudes a través de la lente de temas como la importancia de la justicia electoral; la Igualdad y equidad en las elecciones; Mujeres en la política; Fake news y manipulación en tiempos electorales; el impacto de las redes sociales en las elecciones; el poder del voto y la participación ciudadana; Inclusión, equidad y diversidad en los procesos electorales e Identidad con la audiencia-

En esta ocasión, se inscribieron tres personas, Alina Navarrete Fernández, Mauricio Javier Prieto Abarca y Priscila Mota Leyva, con los trabajos denominados: Voto con voz de mujer; Somos parte y decidimos y Mujeres en la política.

El jurado calificador estuvo conformado por José Guadalupe Baltazar Torres y Juan Silvestre Salinas Valadez.

Aun cuando se declaró desierta la convocatoria en virtud de que ninguno de los cortos presentados cumplía con los criterios a calificar, los trabajos forman parte de los videos que se difunden en nuestras redes y plataformas digitales.

PRIMERA EDICIÓN DEL CONCURSO DE CORTOMETRAJE: "FORTALECIENDO LA DEMOCRACIA: EXPRÉSATE EN CORTO, IMPACTA EN GRANDE"



SEXTA EDICIÓN DEL CONCURSO DE ORATORIA JUVENIL “VOCES DE LA DEMOCRACIA GUERRERENSE”

El pasado 1 de diciembre, se llevó a cabo **la Sexta Edición del Concurso de Oratoria Juvenil “Voces de la Democracia Guerrerense”**, un espacio que refleja el compromiso del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero con la promoción de la participación ciudadana y la educación cívica.

Sabedores que la democracia es una práctica diaria que requiere compromiso, diálogo, respeto y pensamiento crítico. Y es justamente en espacios como éste, donde las nuevas generaciones tienen la oportunidad de expresar sus ideas, reflexionar sobre la sociedad que queremos construir y asumir un papel activo en la vida pública. Cada palabra pronunciada en este concurso es un recordatorio de que la voz de la juventud es indispensable para el desarrollo de una sociedad más justa, equitativa y participativa.

En ese sentido, participar en un concurso de oratoria no solo permite a las juventudes desarrollar habilidades de comunicación, argumentación y liderazgo, sino que también fortalece su sentido de responsabilidad cívica y su compromiso con los valores democráticos. Cada intervención que se escucha en este concurso es una expresión de pensamiento crítico, creatividad y compromiso social.

En esta edición, se registraron 20 personas, en la que participaron jóvenes provenientes de distintas regiones de la entidad. El jurado calificador estuvo integrado por Olivia Hidalgo Domínguez, Hazel Asís Torres Ayala y Nahum Omar Carreño Gallegos, quienes llevaron el concurso a tres rondas para lograr el desempate y definir a las y los ganadores, Miguel Ángel Tornez Zamora, Carlos Daniel Duarte Navarrete y Andrea Peralta Velázquez, quienes obtuvieron el primero, segundo y tercer lugar, respectivamente.

Al igual que en el evento de premiación, en este acto se refrenda el compromiso de este Tribunal Electoral de seguir impulsando a las y los jóvenes participantes para que participen en las diversas actividades que este Órgano Jurisdiccional desarrollará en 2026.

CONCURSO INTERNO DE CALAVERITAS

Con el propósito de fortalecer la identidad cultural y promover las tradiciones que enriquecen a nuestra sociedad, este órgano electoral realizó el Concurso Interno de Calaveritas con motivo del Día de Muertos. En esta actividad participaron como jurado jóvenes estudiantes de la Universidad Autónoma de Guerrero, quienes evaluaron las composiciones presentadas y seleccionaron a las tres más creativas, reconociendo así el talento y la participación del personal institucional.



4.2.2 VINCULACIÓN INSTITUCIONAL

Los convenios de colaboración adquieren una relevancia fundamental. Cuando las instituciones se coordinan y establecen marcos de trabajo conjunto, se multiplican las capacidades de cada institución para cumplir con su misión. La colaboración no solo mejora la eficiencia operativa, sino que también fortalece la confianza de la ciudadanía.

Así, el trabajo conjunto permite que podamos compartir buenas prácticas, mejorar la comunicación entre instituciones y crear sinergias que se traduzcan en una mayor eficiencia en la gestión electoral y en el fortalecimiento de los mecanismos de justicia y prevención del delito. Esto es fundamental para continuar avanzando en la consolidación de un sistema electoral más inclusivo y confiable para todas y todos.

FIRMA DE CONVENIO CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS

El 19 de febrero, el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero celebró la firma de los convenios de colaboración con las Instituciones Académicas: Instituto Tecnológico de Chilpancingo; el Colegio Mayor San Carlos y la Universitare Americane Mexique, A.C., con el objeto de llevar a cabo actividades conjuntas en materia de profesionalización, docencia, cultura de la legalidad, investigación, prestación de servicio social y prácticas profesionales.

Además del diseño y realización de actividades conjuntas que permitan la adquisición de habilidades, destrezas, actitudes, valores y conocimientos relacionados con la formación y desarrollo profesional de las juventudes y las instituciones, se firmó el compromiso para la obtención de becas de estudio para las y los trabajadores de este órgano jurisdiccional; con el Colegio Mayor San Carlos y con la Universitare Americane Mexique becas deportivas, así como estudios y certificación de inglés.

Además de la traducción de las sentencias en los idiomas nativos de nuestro Estado a través de grupos de estudiantes especializados en lenguas maternas del Instituto Tecnológico de Chilpancingo.

FIRMA DE CONVENIO CON EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES.

La firma del Convenio de Coordinación, Instrumentación, Promoción y Desarrollo entre el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, es un acto que refuerza nuestro compromiso conjunto de seguir trabajando por el bienestar de la ciudadanía guerrerense y por el respeto irrestricto a sus derechos político-electorales.

Dicho convenio, firmado el 27 de marzo, tiene por objeto establecer las bases de apoyo y colaboración entre las tres instituciones en sus respectivos ámbitos de competencia, con la finalidad de, bajo un esquema de coordinación, realizar las acciones, funciones, fines y actividades que en el ámbito de las facultades de cada una de ellas requieran de las otras, esto es, jurisdiccionales, administrativas y persecución de los delitos.

Además, en el ámbito de la cultura político electoral, coordinar los esfuerzos para, a grandes rasgos, organizar y desarrollar actividades de investigación en materia electoral, así como para la difusión de la cultura democrática, de la participación ciudadana y otras de mutuo interés público.

Los órganos electorales, como este Tribunal Electoral del Estado, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana y la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, tienen un papel fundamental en el aseguramiento de procesos electorales transparentes y confiables. Son los guardianes de la voluntad popular, y su tarea no solo se limita a la organización de elecciones, sino también a garantizar que se respeten los derechos políticos – electorales de la ciudadanía, y a mantener la equidad y la legalidad en el ejercicio de la política.

FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO Y EL INSTITUTO DE ESTUDIOS PARLAMENTARIOS EDUARDO NERI DEL CONGRESO DEL ESTADO.

La firma del convenio con el Instituto de Estudios Parlamentarios "Eduardo Neri", llevada a cabo el 12 de septiembre, formaliza un compromiso compartido con el fortalecimiento de la democracia y la construcción de la ciudadanía.

La materia electoral y la actividad parlamentaria representan dos pilares fundamentales de nuestro sistema político y jurídico. Por un lado, el ejercicio libre, informado y efectivo de los derechos político-electorales constituye la base de la representación popular y de la legitimidad del poder público. Por otro, la función legislativa, como expresión de la soberanía popular, es esencial para la creación de normas que regulan y orientan la convivencia democrática.

En ese sentido, la firma del Convenio de coordinación y colaboración con el Instituto de Estudios Parlamentarios "Eduardo Neri" del Congreso del Estado de Guerrero, marca el inicio de una etapa de cooperación interinstitucional que tendrá como eje central la formación, la capacitación, la investigación jurídica y el análisis de temas fundamentales para la democracia: la justicia electoral y la labor parlamentaria.

Dicho acuerdo tiene como propósito combinar experiencia y esfuerzo conjunto para el apoyo y asesoría técnica para el desarrollo de proyectos y estudios, y diseño y organización de cursos, conferencias, simposios, diplomados, programas de formación y actualización en torno a las materias electoral y parlamentaria, que contribuya a la cultura democrática y la participación ciudadana.

Este compromiso busca fortalecer las instituciones a través del conocimiento, la formación y la investigación jurídica especializada, con un enfoque en la consolidación del régimen democrático y del Estado constitucional de derecho. Para ello, se impulsará el desarrollo de programas de capacitación, así como la organización de foros, cursos, conferencias, diplomados y actividades académicas que contribuyan a una mayor comprensión de los procesos democráticos, legislativos y jurisdiccionales que rigen nuestra vida en sociedad.

XVII PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE GUERRERO 2025.

Para el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, el compromiso con la niñez es un pilar fundamental para construir democracias inclusivas, equitativas y sostenibles. Al educar y fomentar la participación cívica desde la infancia, y al proteger los derechos de las niñas y los niños en cada etapa, el Tribunal Electoral no solo están salvaguardando la justicia electoral, sino que está invirtiendo en un futuro en el que cada niña y niño pueda ejercer plenamente sus derechos y contribuir activamente a la sociedad.

Al ser la niñez, el presente y el futuro de nuestras sociedades, es nuestra responsabilidad garantizar que, desde temprana edad, niñas y niños comprendan el valor y la importancia de la democracia, y que se sientan parte activa de ella. El tribunal electoral juega un rol crucial en este proceso, ya que es garante de la equidad, la transparencia y la justicia en los procesos electorales. Este compromiso no solo se limita a las elecciones en sí, sino que también abarca un deber más profundo: educar y fomentar la participación cívica desde la infancia.

Por ello, atendiendo la invitación del H. Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, este órgano jurisdiccional participó en la organización del XVII Parlamento Infantil.

Las niñas y los niños parlamentaristas visitaron el Auditorio “Sentimientos de la Nación”, donde se proyectaron materiales audiovisuales institucionales; la Biblioteca “Ignacio Manuel Altamirano”, para conocer parte del acervo especializado; y finalmente la Sala de Pleno, donde expresaron dudas e inquietudes y se fomentó un acercamiento formativo con el quehacer jurisdiccional.

Para el Tribunal, la participación en este Parlamento es una verdadera lección de democracia en acción. A través de esta experiencia, las niñas y los niños aprenden que su voz tiene poder y que sus ideas, preocupaciones y propuestas son fundamentales para el futuro de nuestra sociedad. Cada intervención, cada propuesta que presentan, no solo tiene valor en este espacio simbólico, sino que refleja las realidades y aspiraciones de una generación que está creciendo en un mundo cambiante y desafiante.

PARLAMENTO INFANTIL 2025



PRÉSTAMO PARA EL USO DEL AUDITORIO “SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN”

El Tribunal Electoral del Estado de Guerrero para el desarrollo de sus atribuciones y funciones cuenta con un edificio que alberga la sede de las oficinas que ocupan las ponencias, así como las áreas operativas jurídica y administrativa; además, posee un auditorio, una sala de plenos y una biblioteca, al que tienen acceso el público en general.

En el caso del Auditorio “Sentimientos de la Nación” de este Tribunal, este se ha convertido en un espacio recurrido interna y externamente para la realización de eventos institucionales y académicos, como conferencias, cursos, foros, talleres, conversatorios, diplomados, coloquios, encuentros, seminarios, maestrías, firma de convenios y otros eventos de relevancia para este órgano jurisdiccional y para diversas instituciones públicas, particularmente aquellas relacionadas con la función electoral.

En el marco de colaboración con otras instituciones, durante el año que se informa, se facilitó el uso del inmueble y todo los servicios técnicos y materiales de los que dispone, en 13 ocasiones.

Ante su constante utilización, con el objeto de procurar su preservación y el cumplimiento de sus fines, se aprobó el Reglamento para el uso del Auditorio del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.

4.3 PRESENTACIÓN DE LIBROS Y/O REVISTAS

A) FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO. GUADALAJARA, JALISCO.

El 4 de diciembre, a invitación del Tribunal Superior de la Federación se presentó en la Feria Internacional del libro con sede en Guadalajara, la primera obra editada por este Tribunal Electoral, titulada "Diálogo internacional por los Derechos Humanos: una visión panorámica entre América y Europa".

La obra fue presentada por el Magistrado Felipe Fuentes Barrera, en su calidad de escritor de uno de los ensayos, así como por la y el coordinador de la Obra, el Doctor Antonio Sorela Castillo y la Doctora Alma Delia Eugenio Alcaraz, magistrada Presidenta de esta Tribunal, así como por la Magistrada Evelyn Rodríguez Xinol y los Magistrados Daniel Preciado Temiquel y César Salgado Alpizar.

Destacable es que esta obra ha sido incorporada al acervo de la Biblioteca de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de la Organización de las Naciones Unidas, sede Ginebra.



B) PRESENTACIÓN EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO.

Asimismo, el 5 de diciembre, se realizó la presentación de la obra **“Diálogo internacional por los Derechos Humanos: una visión panorámica entre América y Europa”**, en la Ciudad y puerto de Acapulco.

El acto contó con la participación de destacadas personas articulistas y comentaristas, entre ellas: Felipe Fuentes Barrera, Magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Vania Aieta Siciliano, especialista en Derecho Electoral de Brasil; Alma Delia Eugenio Alcaraz, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero y coordinadora de la obra; y Antonio Sorela Castillo, investigador y defensor de derechos humanos y coordinador de la obra. La moderación estuvo a cargo de la Consejera Electoral del Instituto Nacional Electoral, Claudia Zavala Pérez.



El Tribunal Electoral del Estado de Guerrero,
Te invita a la presentación de la obra titulada

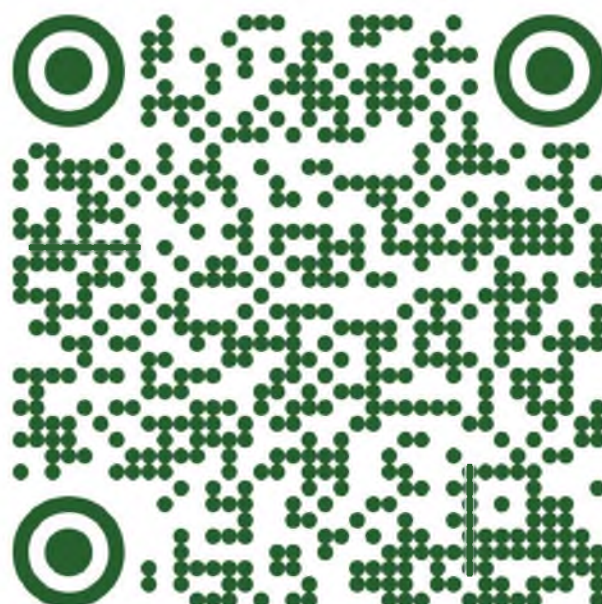
“Diálogo Internacional por los Derechos Humanos: Una Visión Panorámica Entre América y Europa”

Presentadora:
MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ, CONSEJERA ELECTORAL DEL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL

Comentaristas:
DR. FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA
DRA. VANIA AIETA SICILIANO
DRA. ALMA DELIA EUGENIO ALCARAZ
DR. ANTONIO SORELA CASTILLO

FECHA: 5 DE DICIEMBRE | 11:00 HORAS

LUGAR: SALÓN ZAFIRO, HOTEL "HOTSSON", ACAPULCO, GUERRERO



CONVERSATORIO “MEMORIAS Y DESAFÍOS EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE LAS EX PRESIDENCIAS DEL TRIBUNAL”

El Tribunal Electoral del Estado de Guerrero ha sido testigo y protagonista de las transformaciones democráticas de la entidad, muchas de ellas en contextos complejos, caracterizados por la diversidad política, los retos sociales y la creciente exigencia ciudadana de transparencia y legitimidad.

A lo largo de los años, esta autoridad jurisdiccional se ha consolidado como un órgano autónomo, imparcial y profesional, cuyo trabajo técnico – jurídico ha aportado certeza a los procesos electorales y ha sido garante de los derechos político – electorales de la ciudadanía guerrerense.

En la conmemoración de su Trigésimo Tercer Aniversario, el 30 de junio, se desarrolló el conversatorio “Memorias y desafíos en el ejercicio de las funciones de las ex presidencias de este órgano jurisdiccional”, en el que participaron la Doctora Virginia López Valencia, la Doctora Olimpia María Azucena Godínez Viveros y el Doctor Ramón Ramos Piedra.

Durante el encuentro, se rememoraron momentos clave, retos institucionales y logros alcanzados a lo largo de 33 años, marcados por resoluciones que han garantizado la legalidad, la equidad y la justicia en los procesos político-electorales de Guerrero y se reafirmó, además, el compromiso del Tribunal Electoral con la innovación institucional, la democracia paritaria y el acceso efectivo a la justicia electoral para pueblos y comunidades indígenas, personas afroamericanas, juventudes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y de la diversidad sexual, promoviendo una cultura cívica basada en la inclusión, el respeto y la legalidad.

33° ANIVERSARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL CON EL CONVERSATORIO “MEMORIAS Y DESAFÍOS EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE LAS EX PRESIDENCIAS DEL TRIBUNAL”



5 SABER COMUNICAR. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

5.1 PROGRAMA DE IDENTIDAD

La identidad institucional no es un eslogan ni una imagen gráfica. Es el conjunto de valores, principios, objetivos y cultura organizacional que define quiénes somos como institución, qué representamos ante la sociedad y cómo respondemos a los desafíos que enfrentamos.

Una institución con identidad clara y sólida es una institución que actúa con propósito, que sabe hacia dónde va y por qué existe. Esta identidad se construye desde adentro, con el compromiso de sus servidoras y servidores públicos, con la coherencia de sus acciones y con la integridad de sus decisiones.

En el caso de los órganos públicos —y particularmente los jurisdiccionales— la identidad institucional cobra una dimensión aún más relevante. Porque de ella depende en gran medida la percepción de imparcialidad, de legalidad y de profesionalismo ante la ciudadanía. Sin identidad, no hay rumbo. Sin principios, no hay confianza. Sin congruencia, no hay credibilidad.

Es por ello que, en el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, nuestra identidad institucional está firmemente anclada en principios constitucionales que no solo nos definen, sino que nos obligan: independencia, imparcialidad, legalidad, objetividad y certeza.

Bajo esos motivos se implementó el Programa de Identidad del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, con dos propósitos, el primero, anclar el sentido de pertenencia al interior de nuestro órgano jurisdiccional y, segundo, visibilizar y dar a conocer al Tribunal, sin confusiones de ser o pertenecer a otra autoridad electoral.

Las acciones implementadas para fortalecer nuestra identidad fueron:

La aprobación del Manual de Identidad Institucional que permite proyectar una imagen institucional sólida y profesional ante organismos electorales, instituciones públicas y la ciudadanía. Con ello se busca fortalecer la transparencia institucional, al establecer reglas claras sobre el uso de la imagen del Tribunal, fomentar el sentido de pertenencia entre el personal del Tribunal al proporcionar una identidad visual unificada y representativa.

También contribuye a mejorar la comunicación interna y externa, al permitir que todas las áreas del Tribunal transmitan un mensaje visual coherente y profesional.

Así, se establecen las reglas para el uso, de la marca del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero que se configura a través de un logotipo. El uso del logotipo se encuentra en toda la papelería del tribunal y en la señalética institucional que se ha dispuesto en cada área y ponencia.

A partir de del mes de junio son parte de la mesa de sesiones de la Sala de Plenos y en la mesa del presidium de este auditorio, las estatuillas de nuestro logotipo que tenemos al frente, hechas orgullosamente por las manos de artesanos plateros guerrerenses.

Por otra parte, debido a que el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero tiene una amplia participación en eventos de carácter público, y dada la delicadeza de nuestro trabajo en procesos electorales, se consideró importante que el personal tenga presencia ante la ciudadanía, por ello, se dispuso la aplicación de la imagen institucional en el uso de uniformes.

Ahora, portamos una blusa o camisa identificatoria, dispuesta en 5 colores:

Blanco que representa limpieza, calma y frescura; **Gris** que representa neutralidad y estabilidad; **Rosa** que representa amabilidad, sensibilidad y fraternidad; **Verde** que representa seguridad y equilibrio y **lila o morado** que representa creatividad y sabiduría.

También, se ha diseñado material de difusión, entre otros, los trípticos informativos, iniciamos con el identificador a la naturaleza y funciones del Tribunal Electoral y el relativo a la figura de la violencia política en razón de género, tendremos también el diseño y utilización de comics donde se difundirán las sentencias relevantes dictadas por este Tribunal, en pantalla podrán observar el relativo a la sentencia de Ocotequila.

Tenemos también nuestro stand itinerante que permitirá llevar este material de difusión por las diversas regiones del Estado.

El Pleno de este Tribunal aprobó también el Reglamento del uso de nuestro Auditorio "Sentimientos de la Nación, en un espacio recurrido interna y externamente para la realización de eventos institucionales y académicos, como conferencias, cursos, foros, talleres, conversatorios, diplomados, coloquios, encuentros, seminarios, maestrías, firma de convenios y otros eventos de relevancia para este órgano jurisdiccional y para diversas instituciones públicas, particularmente aquellas relacionadas con la función electoral.

Es por ello que, ante su constante utilización, se requiere el uso adecuado y responsable, no solo para garantizar su óptimo y racional funcionamiento, sino para resguardar la imagen institucional de este Tribunal, tanto en los eventos presenciales como en su difusión a través de sus plataformas digitales y redes sociales.

Se diseñó y se difundió en nuestras plataformas digitales, nuestra campaña institucional del video ¿Para ti que es ponerte la camiseta?

Iniciamos con la difusión durante una semana de este slogan a manera de pregunta y, posteriormente, se difundió cada día un video con una persona que, en su libre respuesta, arrojara los valores del trabajo en equipo: compromiso, lealtad, esfuerzo, dedicación.

Así, el día miércoles 18, jueves 19, viernes 20 y sábado 21 de junio se difundió, un video por día, de Alejandro Díaz, futbolista de la cantera americanista y seleccionado nacional a sus 17 años; Edzohl Valdovinos, joven futbolista de la segunda división profesional; Nisi Sánchez, futbolista 21 años, y representando a la niñez, Paulette, basquetbolista de 11 años, e Íker Serrato, basquetbolista y futbolista de 11 años, jugador en las ligas estatales y recientemente, premiado como goleador en el torneo de futbol rápido jugando con el equipo de los Avispones.

Reconocemos el compromiso de nuestras y nuestros compañeros, valor que forma parte de nuestra identidad por lo que el día 27 de junio se hicieron entrega a 8 trabajadoras y trabajadores, con 10 o más años de servicio de una medalla conmemorativa hecha por artesanos plateros de Taxco de Alarcón, Guerrero.

Consolidar nuestra identidad es consolidar nuestro legado, es honrar nuestra responsabilidad con la sociedad y es asegurar que nuestro trabajo tenga impacto y trascendencia.

5.2 ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

SPOT INSTITUCIONAL EN RADIO Y TELEVISIÓN,

El 18 de noviembre del presente año, la Coordinación de Comunicación Social llevó a cabo la producción del segundo spot institucional del Tribunal Electoral, proyecto que contó con la validación del Instituto Nacional Electoral. Para esta grabación se convocó a las y los trabajadores con mayor antigüedad en la institución, quienes, con su trayectoria y conocimiento del quehacer jurisdiccional, dieron rostro y voz al mensaje institucional.

El spot destacó de manera clara y accesible la importancia de la función jurisdiccional, la impartición de justicia con enfoque de derechos y la atención prioritaria a los grupos en situación de vulnerabilidad, subrayando el compromiso del Tribunal con el fortalecimiento de la democracia en Guerrero.

La producción se realizó bajo un esquema de participación equilibrada, integrando de manera paritaria a dos mujeres y dos hombres, reforzando así el principio de igualdad que guía el trabajo institucional. Asimismo, la Coordinación de Comunicación Social, estuvo a cargo de gestionar 28 estrategias de pautas de transmisión para los spots institucionales de radio y televisión.

Estas pautas se cargan mensualmente en el Sistema de Recepción de Materiales de Radio y Televisión del Instituto Nacional electoral.

Dichas pautas corresponden a los materiales audiovisuales de este Órgano Jurisdiccional programados para su difusión durante el año 2025, garantizando así el correcto uso y cumplimiento de los tiempos asignados para la transmisión de los mensajes institucionales del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.

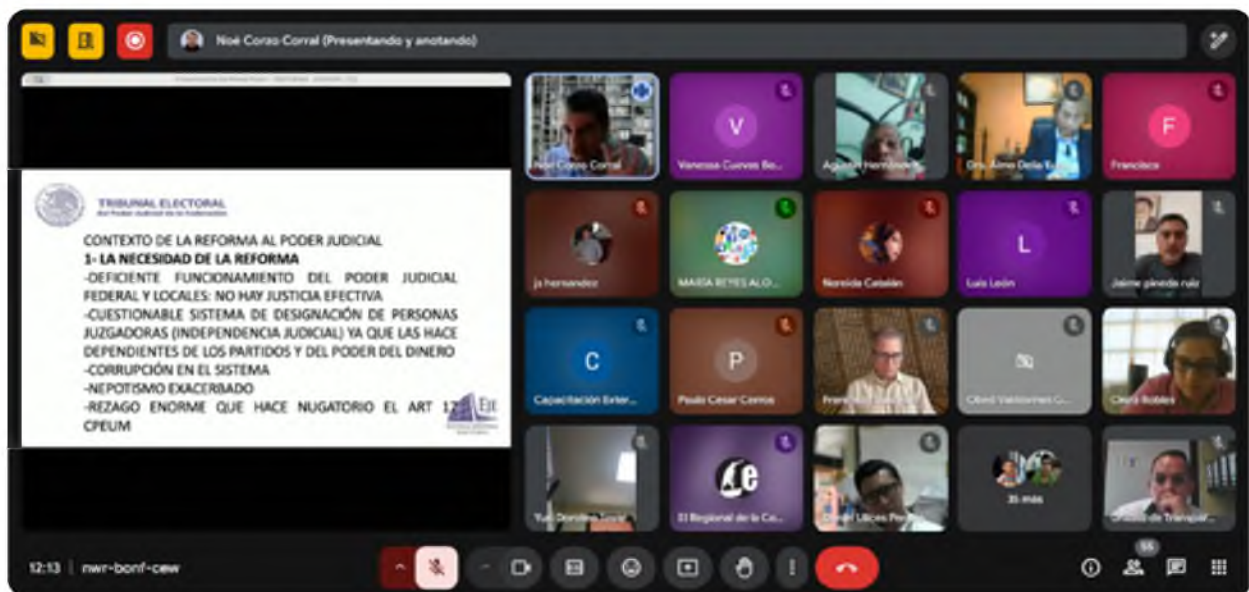
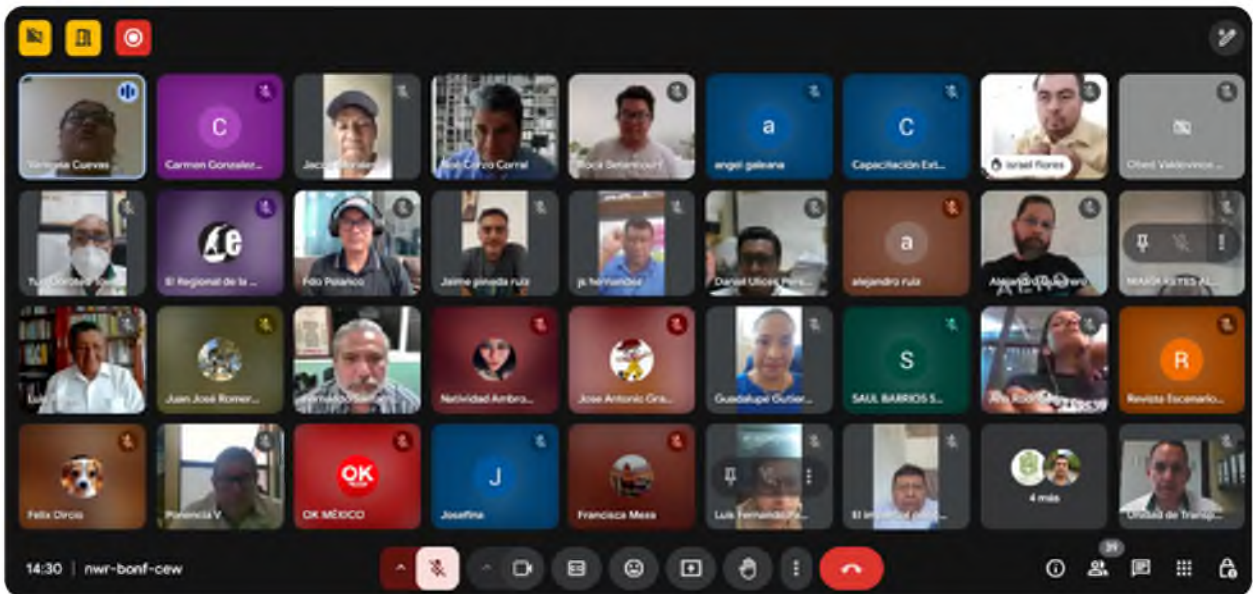
5.3 VINCULACIÓN CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS

Con la finalidad de dar seguimiento a la estrategia de vinculación activa con los medios de comunicación y con diversos actores institucionales, orientada a fortalecer la difusión pública de las actividades del Tribunal y a garantizar el acceso ciudadano a información veraz, oportuna y con enfoque de derechos.

El 10 de abril, se llevó a cabo un curso dirigido a periodistas, titulado **“Proceso Electoral al Poder Judicial”**, impartido de manera virtual por la Escuela Judicial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), a través del Doctor Noé Corzo Corral, profesor e investigador de dicha institución.

El curso contó con la participación de 50 periodistas de la fuente político-electoral, provenientes de diversas regiones del estado. Aunque originalmente estaba programado para una duración de dos horas, se extendió a tres debido al interés, consultas y dudas expresadas por las y los asistentes.

CURSO PARA PERIODISTAS SOBRE LA ELECCIÓN DEL PODER JUDICIAL





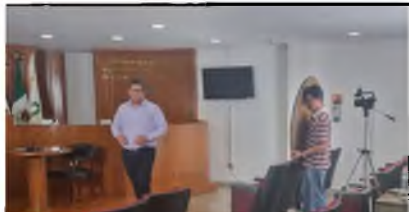




ENCUENTRO CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN


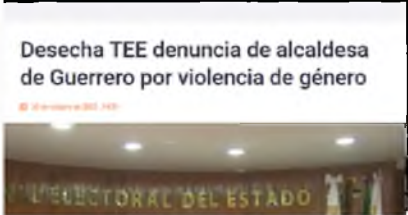




Con el objetivo de fortalecer la vinculación institucional con los medios de comunicación, el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero llevó a cabo el 16 de diciembre un "Encuentro con Medios de Comunicación", dirigido a las y los reporteros que cubren la fuente político-electoral y que, de manera permanente, han dado seguimiento y cobertura a las acciones y sesiones de este Órgano Jurisdiccional.

5.4 COMUNICACIÓN DIGITAL Y REDES SOCIALES

En el periodo que se informa, en el uso de las redes y nuestras plataformas digitales para saber comunicar, se obtuvieron las siguientes estadísticas:

ACTIVIDAD	ESTADÍSTICA
Videos Realizados Correspondientes a Eventos Institucionales, Día Naranja, Campaña de Identidad Institucional, entre otros.	34
Entrevistas a Medios de Comunicación Correspondientes a resoluciones, temas electorales, talleres con perspectiva de género; entre otros.	6
Boletines Publicados Correspondientes a sesiones de resolución, eventos institucionales, ponencias de magistrados, entre otros.	465
Boletines difundidos en el noticiero de Radio Universidad Difusión de boletines de sesiones, eventos institucionales y ponencias de Magistradas y Magistrados en el noticiero de Radio Universidad, que conduce el periodista Sergio Ocampo.	75
Boletines Realizados Correspondientes a sesiones de resolución, eventos institucionales y ponencias del Pleno.	75
Infografías Publicación de Infografías Jurisdiccionales e informativas.	148

ACTIVIDAD	ESTADISTICA	EVIDENCIA
CURSO PARA PERIODISTAS SOBRE LA "ELECCIÓN DEL PODER JUDICIAL" (10 DE ABRIL)	1	
PRIMERA EDICIÓN DEL CONCURSO DE CORTOMETRAJE "TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO EN CORTO". (8 DE OCTUBRE)	1	
ELABORACIÓN DE SPOT INSTITUCIONALES DEL TEEGRO (18 DE NOVIEMBRE)	1	
6TA EDICIÓN DEL CONCURSO DE ORATORIA JUVENIL "VOCES DE LA DEMOCRACIA GUERRERENSE" (01 DE DICIEMBRE)	1	
PUBLICACIÓN DE INFOGRAFÍAS JURISDICCIONALES E INFORMATIVAS	66	
DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	71	
DIFUSIÓN DE SPOT INSTITUCIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN	28	

ACTIVIDAD	ESTADISTICA	EVIDENCIA
SÍNTESIS INFORMATIVA ESTATAL	246	
MONITOREO DE RADIO, TELEVISIÓN Y PRENSA ESCRITA DE INFORMACIÓN ELECTORAL	189	
CORTES INFORMATIVOS VESPERTINOS Y FINES DE SEMANA	155	
SEGUIMIENTO DE LAS NOTIFICACIONES DEL INE	18	
ELABORACIÓN DE INFOGRAFÍAS INFORMATIVAS ELECTORALES	91	
ELABORACIÓN DE INFOGRAFÍAS CONMEMORATIVAS	57	
COBERTURA DE ACTIVIDADES DE PRESIDENCIA Y DEL PLENO	74	

ACTIVIDAD

ESTADISTICA

EVIDENCIA

REALIZACIÓN DE BOLETINES INSTITUCIONALES DE LAS SESIONES DE RESOLUCIÓN

30



REALIZACIÓN DE BOLETINES INSTITUCIONALES DE EVENTOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL Y ACTIVIDADES DEL PLENO

43



DIFUSIÓN DE BOLETINES EN EL NOTICIERO DE RADIO UNIVERSIDAD, QUE CONDUCE EL PERIODISTA SERGIO OCAMPO

75



PUBLICACIONES EN LAS REDES SOCIALES

278

VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN
VIERNES 11 DE NOVIEMBRE
09-30 HORAS

Orden	Equipo	Comproedor	Comproedor	Participante
1	TELECOMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	Gerardo Salazar	Procurador General del Estado y Procurador General de Justicia del Poder Judicial del Estado de Guerrero	1
2	TELECOMUNICACIONES	Eduardo Prádanos	Secretaría de Gobernación, Procuraduría General de la Federación y Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero	1
3	TELECOMUNICACIONES	María del Rosario Luna	Comisión de Justicia del Congreso Nacional del Poder Judicial del Estado de Guerrero	1
4	TELECOMUNICACIONES	María del Rosario Luna	Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero	1
5	TELECOMUNICACIONES	Alfonso Salazar	Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero	1
6	TELECOMUNICACIONES	María del Rosario Luna	Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero	1
7	TELECOMUNICACIONES	María del Rosario Luna	Tribunal Electoral del Estado	1

5.5 SESIONES TRANSMITIDAS Y EVENTOS

En el ámbito digital, se fortaleció el uso de plataformas virtuales y redes sociales. Facebook se mantuvo como el medio de mayor alcance ciudadano, complementado con transmisiones alojadas en YouTube. Durante el año se realizaron 28 sesiones públicas, de las cuales 20 contaron con interpretación en lengua de señas, logrando un 71% de inclusión.

Por su parte, la página web institucional consolidó su papel como repositorio accesible, con más de 700 publicaciones relevantes entre sentencias, actas, estadísticas y archivos de transparencia.



Alcance por plataforma:



8,700 interacciones



24,600 interacciones

Asimismo, en términos de transparencia y acceso a la información pública, la página web del Tribunal muestra al público la información de una manera accesible y rápida, a continuación, se detalla la información más relevante publicada.

Resoluciones publicadas: 164

Actas publicadas: 28

Estadísticas: 12

Acuerdos: 11

A través de las acciones implementadas se contribuyó a garantizar la continuidad operativa, mejorar el acceso a la información pública y ampliar la capacidad tecnológica del Tribunal, consolidando el uso eficiente de herramientas digitales al servicio de la ciudadanía.

5.6 COMPENDIO DE INFOGRAFÍAS JURISDICCIONALES E INFORMATIVAS

En un mundo donde la información circula de manera constante y acelerada, contar con herramientas visuales que simplifiquen conceptos complejos se ha vuelto una necesidad urgente.

Durante el proceso electoral 2024, el Tribunal Electoral utilizó como herramienta de comunicación las infografías, con un propósito claro: acercar el conocimiento a la ciudadanía de forma accesible, comprensible y atractiva; las cuales ahora se reúnen en un libro digital.

Cada infografía aquí contenida ha sido elaborada con rigor informativo y diseño estratégico, buscando no solo comunicar, sino también provocar reflexión, generar conciencia y fomentar una participación social más activa.

Los temas que se abordan se generaron en el pasado proceso electoral 2024, y constituyen las sentencias que este Tribunal Electoral del Estado de Guerrero emitió en dicho proceso y, además, contiene información relevante en materia jurisdiccional. Van desde aspectos fundamentales del sistema democrático y la justicia electoral, hasta derechos ciudadanos y procesos de organización comunitaria.

6 GESTIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

6.1 ACCESO PÚBLICO A LA INFORMACIÓN

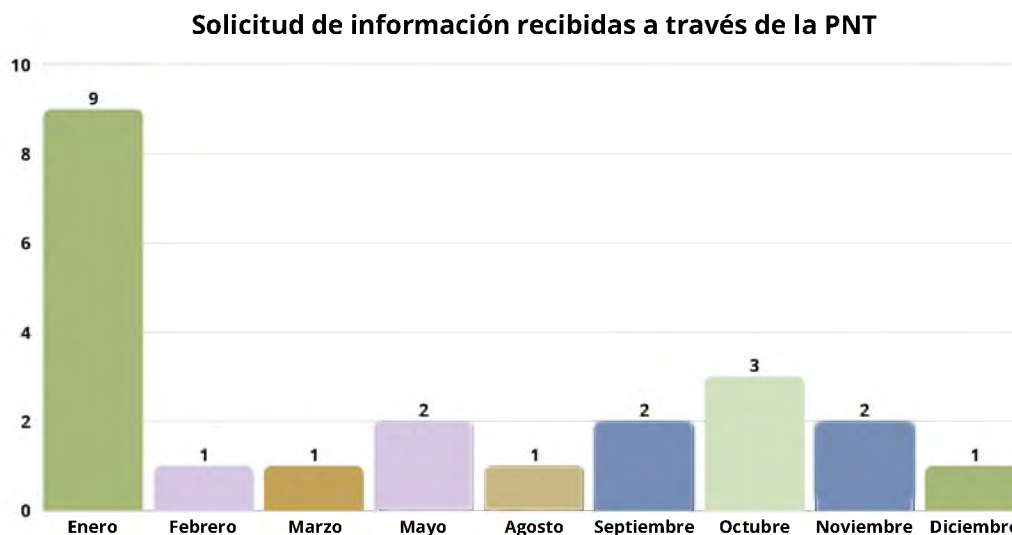
Durante el ejercicio correspondiente, este Tribunal, como sujeto obligado en materia de transparencia, reafirmó su compromiso con el derecho de acceso a la información, asegurando la atención oportuna y eficiente a la ciudadanía conforme a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

A lo largo del periodo se recibieron un total de 22 solicitudes de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT). De estas, 18 fueron atendidas directamente por este Tribunal, mientras que 3 se declararon de notoria incompetencia y 1 con competencia parcial, cumpliendo así con lo proyectado en el Plan Operativo Anual (POA) 2025.

La distribución mensual de las solicitudes fue la siguiente: enero concentró el mayor número con 9 solicitudes; febrero y marzo, 1 cada uno; mayo, 2; agosto, 1; septiembre, 2; octubre, 3; noviembre, 2 y diciembre 1; mientras que abril, junio y julio no registraron solicitudes.

En cuanto a la participación por género de los solicitantes, se atendieron 10 solicitudes presentadas por hombres, 6 por mujeres y en 6 de ellas no se indicó. Por otra parte, la distribución interna por áreas fue la siguiente: Secretaría General de Acuerdos 10, Secretaría de Administración 5, Unidad Técnica de Transparencia 2, Centro de Investigación y Capacitación Electoral 2 y Dirección de Difusión Electoral 1, garantizando que cada solicitud fuera canalizada al área competente para su atención.

Este proceso refleja la labor institucional orientada a fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la confianza ciudadana, asegurando que la información pública sea accesible, clara y oportuna para todas y todos.



6.2 CUMPLIMIENTO Y RESULTADOS NORMATIVOS

Con el objetivo de garantizar el derecho de acceso a la información pública y fortalecer la rendición de cuentas, el Tribunal Electoral fortaleció las acciones orientadas a garantizar tal derecho ciudadano y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, en términos de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información, establecidos en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como del artículo 81 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

En ese sentido, con el propósito de mantener actualizada la información pública en el portal institucional del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, las unidades administrativas responsables realizaron la revisión y actualización de los formatos y fracciones correspondientes dentro de los primeros 15 días hábiles posteriores a la conclusión de cada trimestre, cubriendo así los cuatro periodos establecidos durante el año:

PERIODO	OBSERVACIÓN
Primer trimestre (enero-marzo)	Las unidades administrativas encargadas actualizaron la información en la PNT dentro de los primeros 15 días hábiles del mes siguiente al cierre de cada trimestre.
Segundo trimestre (abril-junio):	Las unidades administrativas encargadas actualizaron la información en la PNT dentro de los primeros 15 días hábiles del mes siguiente al cierre de cada trimestre.
Tercer trimestre (julio-septiembre)	Las unidades administrativas encargadas actualizaron la información en la PNT dentro de los primeros 15 días hábiles del mes siguiente al cierre de cada trimestre.
Cuarto trimestre (octubre-diciembre)	Las unidades administrativas encargadas actualizaron la información en la PNT dentro de los primeros 15 días hábiles del mes siguiente al cierre de cada trimestre.

De manera paralela, se aseguró la carga y actualización de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), cumpliendo con los mismos plazos trimestrales y procedimientos de revisión, lo que permitió garantizar la disponibilidad, veracidad y oportunidad de la información generada por este órgano jurisdiccional.

Por cuanto hace a los resultados normativos, es dable señalar que el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, evaluó las acciones realizadas por la Unidad de Transparencia de este Tribunal, notificando mediante correo electrónico el 29 de octubre de 2025 que se obtuvo una **calificación sobresaliente del 98.02% sobre 100**, destacando la efectividad en la actualización y publicación de la información pública.

Por otra parte, en el Plan Operativo Anual (POA) 2025, las actividades con ID 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3 relacionadas con el mantenimiento del portal y la PNT se han cumplimentado al 100%, asegurando un desempeño integral en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Finalmente, con el propósito de garantizar la publicidad de las decisiones del Pleno y proteger los datos personales de las personas involucradas, especialmente aquellas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad, la Unidad de Transparencia en coadyuvancia de la Secretaría General de Acuerdos, elaboró un total de 18 versiones públicas de determinaciones aprobadas por el Pleno del Tribunal durante el año.

- De estas, 17 correspondieron a Procedimientos Especiales Sancionadores y 2 a Recursos de Apelación.
- En cuanto al tipo de determinación, 14 fueron Acuerdos Plenarios y 5 Sentencias.

Estas versiones públicas se difundieron cumpliendo los lineamientos legales en materia de transparencia y acceso a la información, asegurando que la ciudadanía pueda conocer el contenido de las decisiones del Tribunal, sin poner en riesgo la protección de datos de las personas involucradas.

6.3 SESIONES Y FUNCIONES DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA

A lo largo del periodo, el Tribunal Electoral fortaleció de manera significativa sus acciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, cumpliendo cabalmente con las disposiciones legales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

En el marco del calendario anual, el Comité de Transparencia llevó a cabo cinco sesiones, de las cuales 4 fueron ordinarias y 1 extraordinaria. Estas sesiones se realizaron con el objetivo de revisar y coordinar la gestión de la información pública generada por las unidades administrativas, así como dar seguimiento a la protección de datos personales y a las obligaciones de transparencia de este Tribunal. Cada sesión permitió discutir y determinar acciones específicas para garantizar que la información del Tribunal se mantenga actualizada y accesible para la ciudadanía.

Durante el año, el Comité de Transparencia aprobó cuatro resoluciones sobre la inexistencia de información en los formatos de carga de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y el portal oficial del TEEGRO, correspondientes a cada trimestre del ejercicio. Estas determinaciones, debidamente documentadas, permitieron certificar que la Unidad de Transparencia realiza un seguimiento sistemático de las obligaciones de cada área administrativa y asegura que cualquier ausencia de información quede registrada oficialmente.

El desarrollo de estas actividades se encuentra plenamente alineadas con los objetivos del Programa Operativo Anual (POA) del Tribunal Electoral. La implementación de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Transparencia, las determinaciones sobre inexistencia de información, la atención oportuna de las solicitudes de información en la PNT y la elaboración de versiones públicas de sentencias, reflejan un cumplimiento del 100% de las actividades programadas en esta área, asegurando que las obligaciones en materia de transparencia se han atendido de manera integral durante todo el ejercicio 2025.

En conclusión, el conjunto de estas acciones realizadas por el Tribunal Electoral en materia de transparencia no solo garantiza el acceso a la información pública y la protección de los datos personales, sino que también consolida la confianza en la institución, fortaleciendo el Estado de Derecho, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en el ámbito electoral. Estos resultados representan un modelo de buenas prácticas en la gestión de información pública para órganos jurisdiccionales a nivel estatal y nacional.

7 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

7.1 ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS

El objetivo de la función administrativa es dotar a nuestra institución de los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para garantizar un funcionamiento eficiente y oportuno. Su finalidad es asegurar que la impartición de justicia electoral se realice conforme a los plazos, procedimientos y disposiciones establecidos en la normativa electoral vigente.



La adecuada gestión de la contabilidad y de los recursos humanos, financieros y materiales es fundamental para el buen funcionamiento del Tribunal Electoral.

El área de Contabilidad desempeña un papel esencial al llevar un registro ordenado y preciso de las operaciones presupuestales, generando información confiable que permite la elaboración oportuna de los Estados Financieros, su análisis contribuye a la toma de decisiones, a la rendición de cuentas y al manejo responsable y transparente de los recursos públicos.

Por su parte, el área de Recursos Humanos garantiza el pago oportuno de los sueldos devengados, así como una adecuada organización, coordinación y desarrollo del personal, promoviendo un clima laboral eficiente y orientado al cumplimiento de las funciones institucionales.

De igual manera, la correcta administración de los recursos financieros y materiales permite disponer oportunamente de los insumos, infraestructura y suministros necesarios para operar con eficiencia y resolver de manera oportuna las tareas asignadas a cada área.

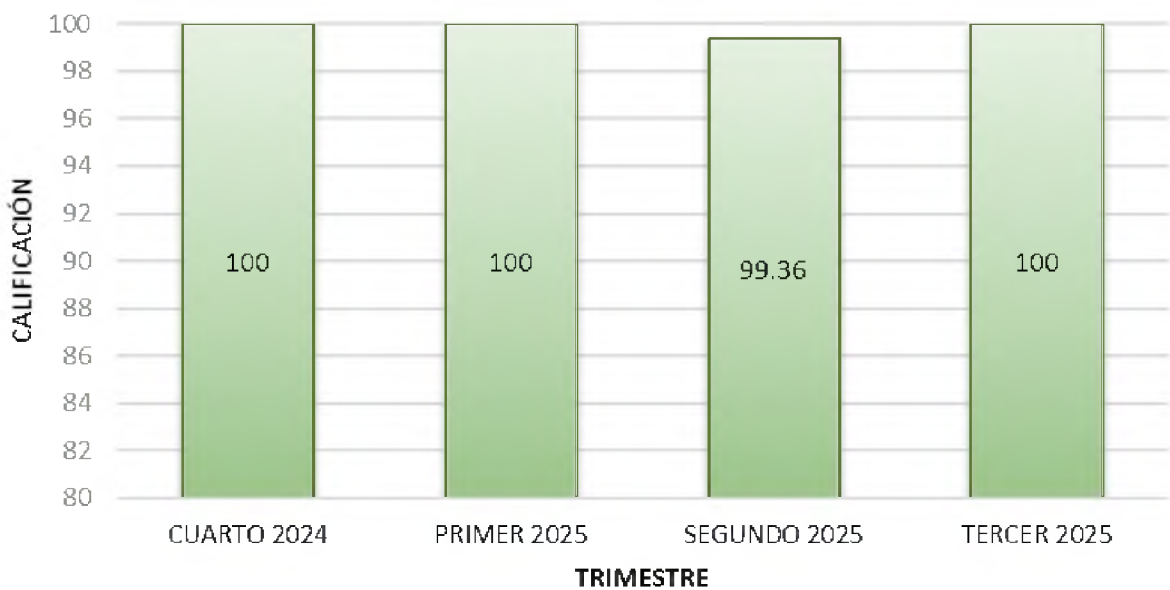
RENDICIÓN DE CUENTAS.

Se ha cumplido con todas las etapas del ciclo presupuestario correspondientes al ejercicio fiscal 2025, llevando a cabo la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas del gasto. Todo ello se realizó bajo los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas en el manejo de los recursos públicos.

Estas acciones permitieron atender las necesidades prioritarias en cada uno de los rubros del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero. Asimismo, en el desarrollo de sus funciones, se ha dado cumplimiento con las evaluaciones trimestrales del ejercicio 2025 a través de la plataforma del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), obteniendo los siguientes resultados en el cumplimiento de la armonización contable:

PERIODO	FECHA DE PRESENTACIÓN	EVALUACIÓN
Cuarto Trimestre 2024	14 de Febrero de 2025	100
Primer Trimestre 2025	23 de Mayo de 2025	100
Segundo Trimestre 2025	25 de Agosto de 2025	99
Tercer Trimestre 2025	10 de Octubre de 2025	100

RESULTADOS DE EVALUACIÓN



Asimismo, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 81 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, se elaboraron las fracciones de transparencia correspondientes; de igual manera, se realizó la carga de dicha información en la Plataforma Nacional de Transparencia y su publicación en el Portal Oficial de este órgano jurisdiccional.

Trimestre	Fracciones Asignadas	Cumplimiento	Fecha de Presentación
Cuarto 2024	36	36	13/01/2025
Primer 2025	33	33	10/04/2025
Segundo 2025	36	36	14/07/2025
Tercer 2025	29	29	07/10/2025

Así también, en materia de rendición de cuentas, se informa que la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2024 fue entregada en tiempo y forma ante la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, así como ante la Auditoría Superior del Estado de Guerrero. Asimismo, se presentó en tiempo y forma el Informe Semestral del ejercicio fiscal 2025 ante la Auditoría Superior del Estado de Guerrero.

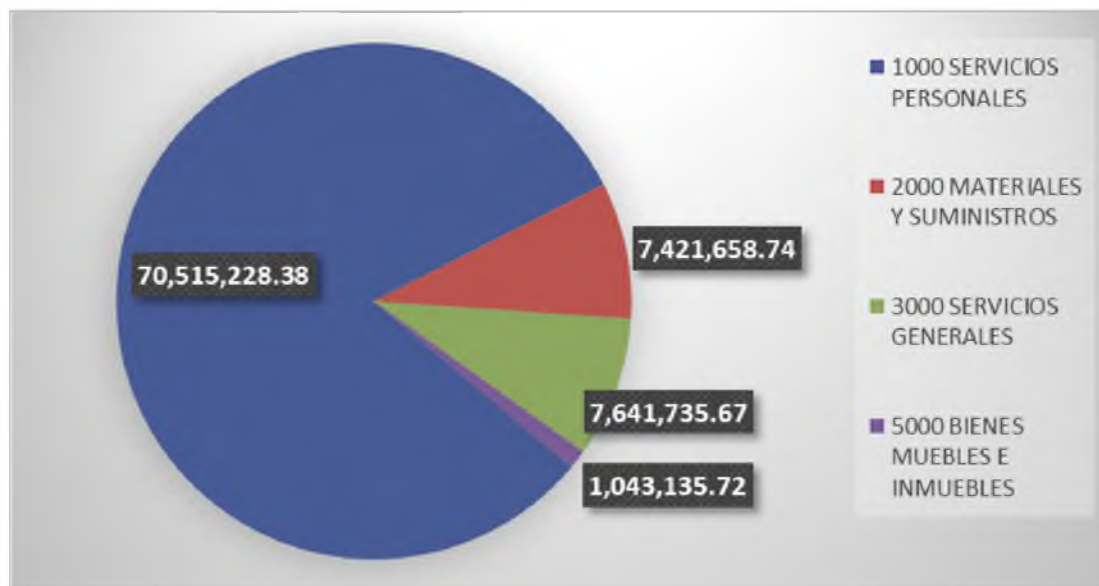
EJERCICIO DEL GASTO

El recurso recibido por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, por concepto de participaciones correspondientes al periodo de enero a diciembre de 2025, asciende a la cantidad de \$100,000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.), más Ingresos Propios 230,000.00 (doscientos treinta mil pesos 00/100 M.N.), más un remanente de \$7,230,350.76 (siete millones doscientos treinta mil trescientos cincuenta pesos 76/100 M.N.). con un total disponible para el ejercicio anual de \$107,460,350.76. (Ciento siete millones cuatrocientos sesenta mil trescientos cincuenta pesos 76/100 M.N).

Dichos recursos permitirán realizar con mayor eficiencia y eficacia las actividades jurisdiccionales y administrativas propias del proceso electoral y del interproceso.

A continuación, se adjunta un cuadro comparativo del presupuesto ejercido

CAPÍTULO	CONCEPTO	EJERCIDO DEL 01 ENERO AL 08 DE DICIEMBRE DE 2025	PORCENTAJE
1000	Servicios Personales	70,515,228.38	81%
2000	Materiales y Suministros	7,421,658.74	9%
3000	Servicios Generales	7,641,735.67	9%
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	1,043,135.72	1%
	TOTAL	86,621,758.51	100%



PRESUPUESTO APROBADO 2025	PRESUPUESTO EJERCIDO DE 2025
107,460,350.76	86,621,758.51

ACTIVIDADES DE ORDEN SOCIAL

INCREMENTO DE SALARIO

Durante el presente ejercicio, después de más de una década, el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero aprobó un incremento salarial del 10%, en beneficio de la totalidad de las y los trabajadores. Dicho ajuste fue aplicado a partir de la primera quincena de febrero del presente año, reflejándose directamente en la percepción salarial del personal.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

Se dio cumplimiento oportuno a las obligaciones fiscales a cargo del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, realizando el pago correspondiente por la retención de **Impuesto por Sueldos y Salarios ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT)**, y el Impuesto Sobre Nómina (ISN) del 3% aplicado sobre los salarios del personal ante la Secretaría de Finanzas del Estado de Guerrero, conforme a la normativa vigente.

BENEFICIOS PARA LOS TRABAJADORES

Es importante informar que el personal que labora en el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero cuenta con la cobertura de seguro social y seguro de vida, garantizando con ello la protección y el bienestar de todas y todos los servidores públicos.

SEGURO DE SALUD PARA LA FAMILIA (MODALIDAD 33)

Proporciona acceso a servicios médicos, farmacéuticos y hospitalarios, así como atención preventiva y programas de salud que contribuyen al cuidado integral del personal.

COBERTURA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS MODALIDAD 33)



SEGURO DE VIDA ARGOS.

Por su parte, el Seguro de Vida Argos ofrece una protección adicional para las y los trabajadores, al asegurar respaldo económico en caso de fallecimiento o situaciones contempladas en la póliza vigente con una inversión total de 408,643.41 en el ejercicio fiscal 2025.

Estas prestaciones obligatorias en términos del Reglamento Interior, fortalecen las condiciones laborales y reflejan el compromiso institucional de brindar seguridad, estabilidad y apoyo a quienes integran el Tribunal Electoral.

COBERTURA DEL SEGURO DE VIDA

CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Con el propósito de fortalecer la capacitación y profesionalización administrativa, así como de garantizar información financiera, presupuestaria y programática confiable y oportuna, se dio cumplimiento a la normatividad emitida por el Consejo de Armonización Contable y por los órganos estatales responsables de la contabilidad gubernamental.

Para tal efecto, el personal de la Secretaría de Administración participó en procesos de formación continua, participando en 12 cursos, tanto virtuales como presenciales, mediante la asistencia a los siguientes cursos, talleres y conversatorios.

7.2 SEGURIDAD Y MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

El Tribunal Electoral del Estado de Guerrero realizó diversas acciones de mantenimiento preventivo y correctivo en todas las áreas que integran la institución, con el propósito de conservar las instalaciones en condiciones óptimas de operación. Asimismo, se efectuaron adquisiciones de bienes y servicios orientadas a mejorar la infraestructura, fortalecer la seguridad y modernizar el equipamiento institucional, realizando una inversión de 2,135,296.61.

Entre las principales adquisiciones y trabajos realizados se encuentran:

Mantenimiento de Inmuebles y edificio con una inversión de 469,043.49, de acuerdo a los siguientes conceptos:

MANTENIMIENTO

ü **Mantenimiento de inmuebles**

ü **Techado y enrejado de la caseta de vigilancia**

ü **Colocación de pasamano del auditorio**

ü **Chapa de seguridad con control a distancia**

ü **Servicios de instalación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración**

ü **Mantenimiento de aires acondicionados de las diferentes áreas**

Como parte de la modernización de la infraestructura una de las actividades más relevantes que se realizaron en este año fueron las siguientes Adquisiciones, con un monto total invertido de 1,666,253.12.

Adquisiciones:

Adquisición de mezcladora y amplificador para sonido del auditorio.

Servicios de informática.

Portales y sistemas informáticos.

Mantenimiento del servidor.

Mantenimiento y respaldo del sitio web del TEEGRO.

Mantenimiento de la plataforma.

Cuentas Google y cuenta zoom.

Renovación del certificado de seguridad.

Renovación de la cuenta Vcloud Linux.

Actualización de sistema contable.

Adquisiciones de mobiliario y equipo de administración.

Vitrina para el periódico mural institucional.

Sillones.

Equipo de cómputo.

Impresoras, laptop y a iPad.

Trituradoras, proyectores de luz.

Equipos de aire acondicionado.

Pantallas.

Audiovector.

Cámaras de seguridad.

Dron mini 3.

Uniformes.

Dos vehículos para uso de actuaría y comisiones.

7.3 REINGENIERÍA INSTITUCIONAL

De forma paralela, se desarrollaron 19 sesiones administrativas de pleno de manera presencial, de las cuales 11 fueron ordinarias y 6 extraordinarias orientadas a la adopción de decisiones estratégicas para el funcionamiento interno del Tribunal. En estas sesiones se aprobaron 38 acuerdos administrativos, cuyo contenido abarcó materias sustantivas para la operación institucional, tales como:

- Actualización y aprobación de normativa interna, indispensable para el fortalecimiento de los procesos jurisdiccionales y administrativos.
- Autorización y validación de instrumentos jurídicos y administrativos, esenciales para el funcionamiento de las unidades técnicas y operativas.
- Determinaciones sobre estructura, funcionamiento y organización interna, garantizando el orden técnico de áreas jurisdiccionales, administrativas y de apoyo.
- Aprobación de informes, incluidos aquellos vinculados con la gestión presupuestal, el desempeño institucional y el cumplimiento de disposiciones reglamentarias.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

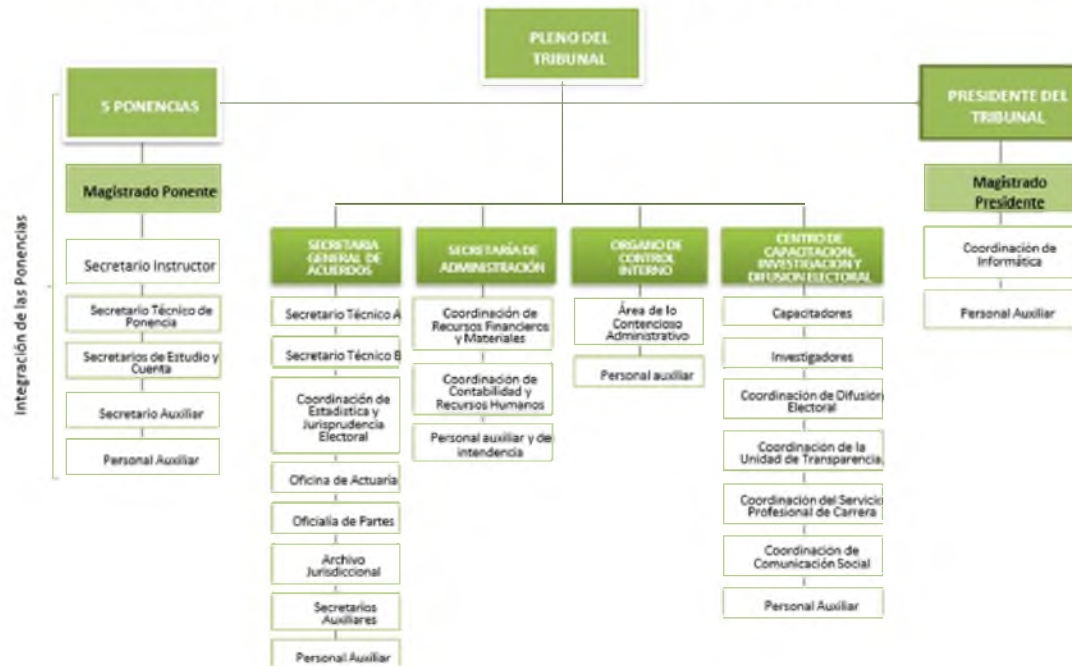
En cumplimiento al artículo quinto transitorio del Decreto 457, el veintiséis de septiembre del año dos mil diecisiete, este Tribunal actualizó su normatividad reglamentaria interna armonizándola con la Ley orgánica, Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y demás disposiciones aplicables.

Con base en el artículo 7 de su propia Ley Orgánica, y en concordancia con los artículos 4 y 5 del Reglamento Interior, el Pleno del Tribunal quedó integrado dando sustento a la estructura institucional que, regía la organización y funcionamiento de este órgano jurisdiccional, faltando su actualización en el Reglamento Interior:



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO

ESTRUCTURA ORGÁNICA CON FACULTADES Y RESPONSABILIDADES

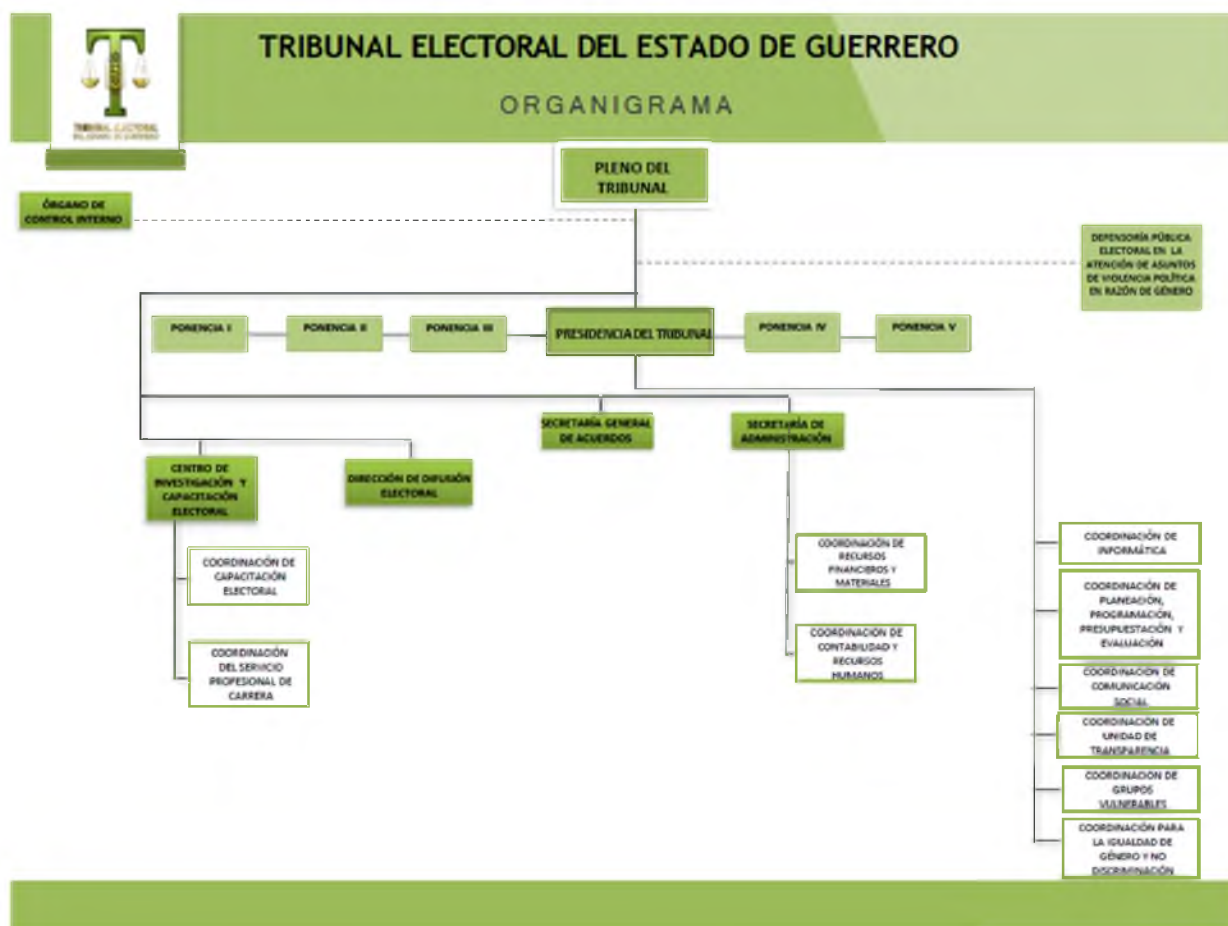


Posteriormente, con la reforma al Reglamento Interior del Tribunal Electoral, aprobada por el Pleno mediante “ACUERDO 13: TEEGRO-PLE-08-04/2025, se realizaron adecuaciones estructurales que redefinieron la integración y funcionamiento de algunas áreas administrativas y jurisdiccionales con el propósito de fortalecer la eficiencia institucional, optimizar los procesos internos y garantizar una justicia electoral más accesible y cercana a la ciudadanía.

Entre las principales actualizaciones al organigrama, se incluyeron en la estructura las ya creadas, en los años 2019 y 2020, como lo son la Unidad Técnica de Evaluación y Coordinación de Grupos Vulnerables, adscritas a Presidencia, así como la Coordinación de Comunicación Social y la Coordinación de la Unidad de Transparencia.

Asimismo, se integró la Defensoría Pública Electoral en la Atención de Asuntos de Violencia Política en Razón de Género, y en cumplimiento a las leyes aplicables, se crearon la Coordinación para la Igualdad de Género y no Discriminación, la Jefatura de Investigaciones Administrativas y Jefatura de Responsabilidades Administrativas, creadas en enero y octubre del 2025, respectivamente.

Por cuanto, a la Dirección de Difusión Electoral se le reasignaron las funciones de difusión electoral que realizaba el Centro de Capacitación, Investigación y Difusión Electoral; y se readscribió la Coordinación de Difusión Electoral a la Dirección de Difusión Electoral, se modificó la denominación del Centro de Capacitación, Investigación y Difusión Electoral para denominarse "Centro de Capacitación e Investigación Electoral" y a la Unidad de Evaluación se le adicionaron las atribuciones de planeación, programación y presupuestación, modificándose su denominación a Coordinación de Planeación, Programación, Presupuestación y Evaluación.



Aunado a ello, se introdujo en la redacción de los acuerdos de reforma, el lenguaje incluyente.

7.4 EVALUACIÓN INTERNA

Durante el ejercicio fiscal 2025, la Unidad de Evaluación del Tribunal Electoral, llevó a cabo diversas acciones orientadas al fortalecimiento de la planeación institucional, la evaluación de resultados y la mejora continua de la gestión administrativa en el marco del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Las acciones relativas a Evaluación al Desempeño, Innovación, Monitoreo y Seguimiento de Resultados, Fortalecimiento Institucional y Capacitación y Mejora Continúa realizadas por la Unidad de Evaluación durante el 2025 fortalecieron la planeación estratégica institucional, incrementaron la calidad de la información para la toma de decisiones y consolidaron una gestión orientada a resultados en el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.

I.RESULTADOS Y LOGROS ALCANZADOS.

Durante el ejercicio fiscal 2025, se consolidaron avances significativos en la gestión institucional mediante la aplicación de herramientas técnicas de planeación, monitoreo y evaluación, en apego a los principios del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Guerrero.

Los resultados alcanzados reflejan el cumplimiento de los objetivos establecidos en el POA 2025, contribuyen al fortalecimiento de una cultura de evaluación orientada a la mejora continua, la transparencia y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

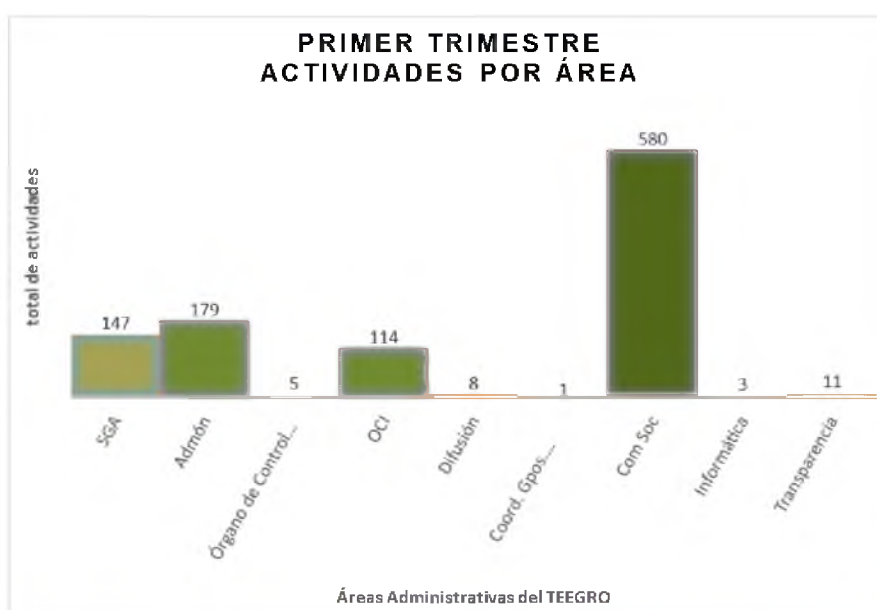
Los indicadores operativos de la Unidad reflejan avances relevantes en materia de gestión y control de resultados, como se desglosa a continuación:

DIMENSIÓN EVALUADA	INDICADOR	META 2025	RESULTADO ALCANZADO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Planeación	Porcentaje de áreas con POA	100%	100%	Cumplido
Evaluación	Porcentaje de indicadores del	100%	100%	Cumplido
Mejora Continua	Número de instrumentos	2	2	Cumplido
Fortalecimiento Institucional	Número de capacitaciones	2	2	Cumplido
Transparencia y Rendición de	Informes de seguimiento	4	4	Cumplido

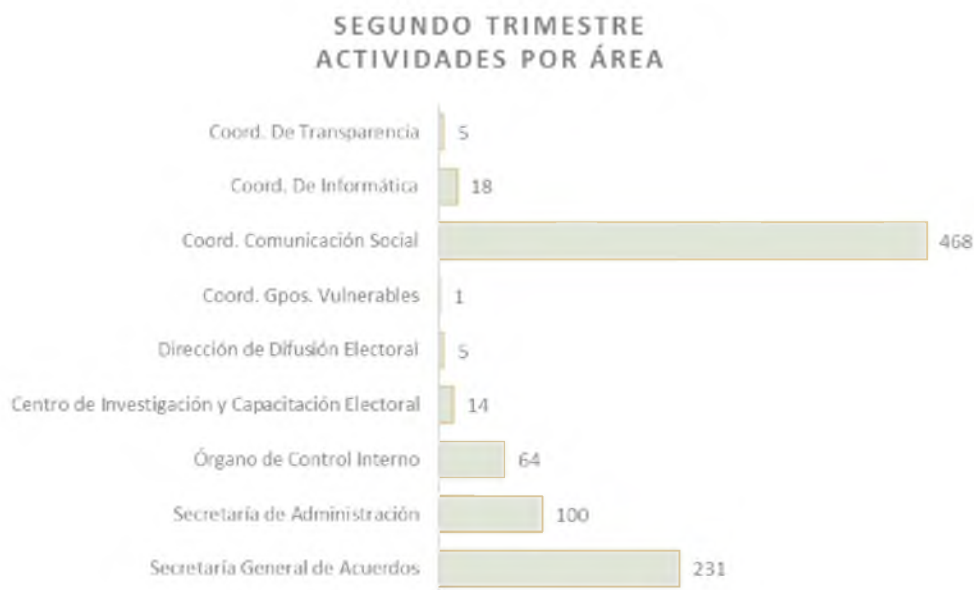
II.PROBLEMÁTICAS Y ÁREAS DE OPORTUNIDAD.

En el año 2025, esta Unidad enfrentó diversos retos en el proceso de planeación, seguimiento y evaluación del desempeño institucional, estas problemáticas derivaron tanto de factores internos, relacionados con la dinámica operativa del Tribunal, como de factores externos vinculados con el entorno presupuestal y normativo. No obstante, las acciones emprendidas permitieron identificar áreas de oportunidad que orientan la mejora continúa de la gestión institucional.

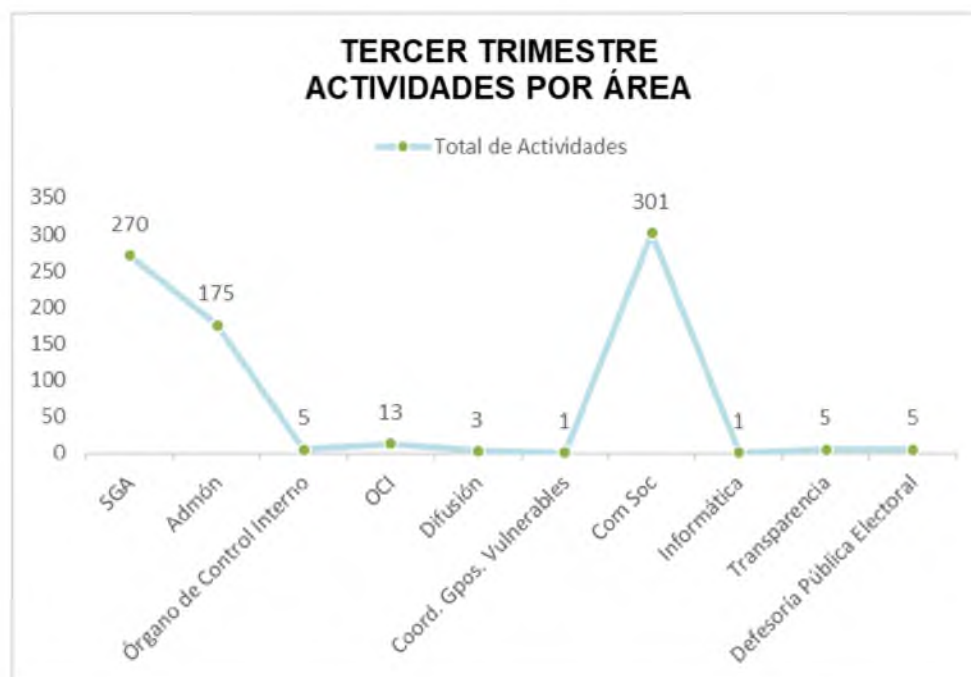
Gráfica: Metas realizadas por área del 1er. Trimestre



Gráfica: Metas realizadas por área del 2o. Trimestre



Gráfica: Metas realizadas por área del 3er. Trimestre



Gráfica: Metas realizadas por área del 4o. Trimestre



7.5 PORTALES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS.

Durante el ejercicio 2025, la Coordinación de Informática del Tribunal Electoral, realizó acciones estratégicas orientadas al fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, la continuidad operativa y la modernización de los servicios digitales institucionales.

En cumplimiento del Programa Operativo Anual (POA) 2025, se realizaron renovaciones clave en servicios esenciales como VCloud Linux, Google Workspace, certificados de seguridad, cuentas oficiales de correo, servicios de videoconferencia, así como el mantenimiento general del portal web y del servidor institucional.

En materia de infraestructura, se instalaron 14 equipos de cómputo nuevos y se actualizaron 20 discos sólidos, lo que permitió sustituir equipo obsoleto y optimizar el rendimiento de áreas operativas. Asimismo, se modernizó integralmente el sistema de audio del Auditorio "Sentimientos de la Nación", mejorando su capacidad para actividades multimedia y transmisiones en vivo.

Se incorporaron dos herramientas tecnológicas de alto impacto:

- Antena Starlink, para garantizar conectividad en zonas de difícil acceso durante capacitaciones y actividades institucionales.
- Drone DJI Mini 3, útil para producción audiovisual, revisiones técnicas del edificio y apoyo a la seguridad.

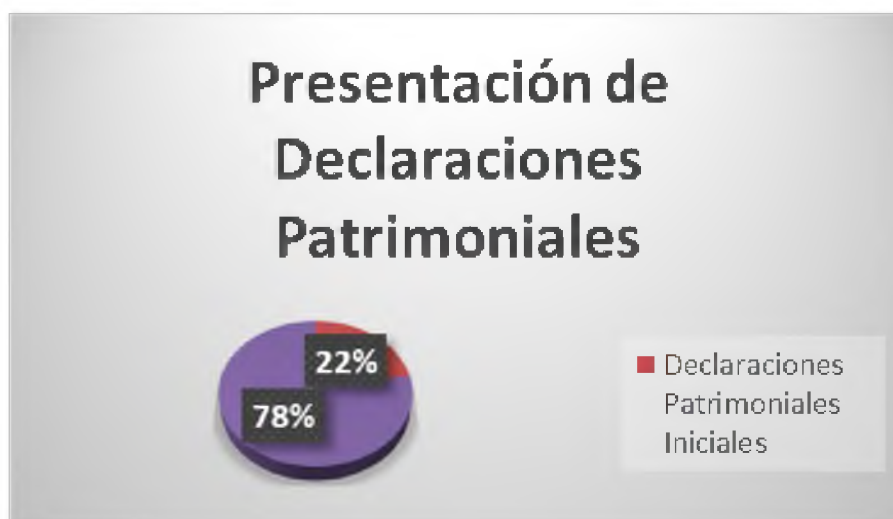
7.6 ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

El Órgano de Control Interno del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, conforme a lo establecido en el Reglamento Interior, desempeña un papel esencial en la supervisión, evaluación y fortalecimiento de la gestión institucional. Su función principal es garantizar que los recursos humanos, financieros y materiales se administren de manera eficiente, transparente y conforme a la normatividad vigente.

Asimismo, vela por el cumplimiento de las obligaciones administrativas, la presentación oportuna de declaraciones patrimoniales y fiscales, la correcta elaboración de estados financieros, así como la difusión de información pública en la Plataforma Nacional de Transparencia. De esta manera, el Órgano de Control Interno contribuye a consolidar la rendición de cuentas y la confianza ciudadana en la actuación del Tribunal, asegurando procesos internos sólidos, responsables y alineados con los principios de legalidad, imparcialidad y transparencia.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, durante mayo de 2025, el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero cumplió en un 100% con la obligación de recibir las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y fiscal de sus servidores públicos, derivadas del inicio, conclusión o actualización de sus cargos.

En total se recabaron 80 declaraciones, de las cuales 18 correspondieron a declaraciones iniciales y 62 a modificaciones de los registros previos. Todas fueron entregadas dentro de los plazos legales establecidos, cumpliendo así con la normativa aplicable y reforzando la transparencia en la gestión del personal.



Por otra parte, se verificó que los recursos del Tribunal se contabilizaran y ejercieran conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, asegurando el cumplimiento del Título Quinto de la misma Ley y de la fracción XXXI B de la Plataforma Nacional de Transparencia. Durante el ejercicio se realizaron:

- Publicación trimestral de los Estados Financieros en la página oficial del TEEGRO y en la PNT.
- Elaboración del Informe Financiero Semestral del ejercicio 2025.
- Evaluación del Tribunal en el SEVAC, asegurando la correcta rendición de cuentas y la transparencia en el uso de los recursos públicos.

Asimismo, el Órgano de Control Interno verificó de manera trimestral el cumplimiento de las actividades programadas por cada área del Tribunal, en concordancia con los artículos 102, 103 y 104 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero y la fracción VIII del Reglamento Interior del TEEGRO. Esto permitió constatar que los objetivos institucionales establecidos en el Programa Operativo Anual 2025 se ejecutaron de manera efectiva.

Entre otras actividades, el Órgano de Control Interno participó activamente en los comités de Transparencia y de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Disposición Final de Bienes, así como en actos de entrega-recepción de distintas áreas del Tribunal. Asimismo, recibió capacitación continua para fortalecer la productividad, actualizar conocimientos sobre reformas legales y garantizar la eficiencia en la supervisión y control interno.

ÓRGANOS COLEGIADOS	SESIÓN	FECHA
Comité de Transparencia	Primera Sesión Ordinaria	19/3/2025
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes.	Primera Sesión Ordinaria	30/5/2025
Comité de Transparencia	Segunda Sesión Ordinaria	30/6/2025
Comité de Transparencia	Primera Sesión Extraordinaria	7/7/2025
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes.	Segunda Sesión Ordinaria	3/9/2025
Comité de Transparencia	Tercera Sesión Ordinaria	30/9/2025
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes.	Segunda Sesión Extraordinaria	21/11/2025



En materia de vanguardia, el Órgano de Control Interno recibió distintas capacitaciones con el objetivo de mejorar la productividad, calidad del trabajo y estar actualizado en las diversas reformas implementadas, para lo cual anexo la siguiente tabla que detalla las capacitaciones recibidas.

DEPENDENCIA CAPACITADORA	TEMA
Colegio de Contadores Públicos del Estado de Guerrero.	Principales reformas a la normatividad emitida por el CONAC vigentes en el ejercicio 2025.
Tribunal del Poder Judicial de la Federación.	Género, Igualdad y No Discriminación.
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.	Las nuevas disposiciones en materia de Transparencia.
Auditoría Superior del Estado de Guerrero.	Criterios para la integración y presentación del informe financiero semestral del ejercicio fiscal 2025, aplicables a los Órganos Autónomos y Entidades Paraestatales y Paramunicipales del Estado de Guerrero.
Auditoría Superior del Estado de Guerrero.	Diseño e integración de programas presupuestarios.
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.	Reforma constitucional en materia de transparencia y acceso a la información pública.
Auditoría Superior del Estado de Guerrero.	Criterios para la integración y presentación de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2025, aplicables a los Órganos Autónomos y Entidades Paraestatales y Paramunicipales del Estado de Guerrero.
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.	1ra Jornada de Capacitación del Nuevo Modelo de Reforma en Materia de Transparencia.

Asimismo, como parte de las actividades sustantivas, el Órgano de Control Interno intervino en los actos de entrega – recepción de los bienes humanos, materiales y financieros, de las personas servidoras públicas con mando medio o directivo, en virtud de la conclusión del cargo o funciones encomendadas, conforme a lo siguiente:

ACTOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN

ÁREA ADMINISTRATIVA	NÚMERO DE ENTREGA RECEPCIÓN
Ponencia I	1
Ponencia IV	1
Órgano de Control Interno	1
Secretaría General de Acuerdos	1
Dirección de Difusión Electoral	1
Coordinación de Recursos Financieros y Materiales	2
Coordinación de la Unidad de Transparencia	1

8 REFLEXIONES FINALES

Al concluir el presente informe, se deja constancia del compromiso con el que este Tribunal Electoral ha desempeñado la función que le ha sido encomendada.

Durante el año que se informa, actuamos conforme a los principios que rigen la justicia electoral: imparcialidad, legalidad, objetividad y plena tutela judicial efectiva. Cada resolución, cada acuerdo y cada medida adoptada respondió a la responsabilidad que tenemos frente a la ciudadanía y frente a nuestras instituciones democráticas.

El periodo que hoy se presenta estuvo marcado por retos importantes, pero también por avances que fortalecen la labor jurisdiccional y administrativa.

Las actividades relativas a investigación, capacitación y difusión fueron abordadas de manera diversa y hoy, con satisfacción, mostramos el deber cumplido, traducido en la ejecución de proyectos y acciones que visibilizaron externamente e internamente la labor del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.

Nos ocupamos de dar seguimiento puntual a las determinaciones emitidas. Este Tribunal asumió su deber con rigor jurídico, con orden y con una visión clara de su papel en el fortalecimiento del Estado de derecho.

Reconozco y agradezco a las magistraturas por su aval y confianza; al personal jurisdiccional y administrativo por la disciplina, profesionalismo y compromiso con el que desempeñan sus tareas. Su labor cotidiana sostiene el funcionamiento de este órgano y hace posible que la justicia electoral se materialice de manera eficiente, accesible y oportuna. El trabajo de cada área contribuye directamente a los resultados que hoy se informan.

De cara al próximo proceso electoral, este Tribunal se declara preparado para atender con responsabilidad y firmeza los desafíos que se presenten. Estamos listos para actuar con estricto apego a la ley, emitir decisiones claras y garantizar que cada persona cuente con una vía efectiva para la defensa de sus derechos. Nuestro compromiso permanece: servir con integridad, fortalecer la función jurisdiccional y administrativa y contribuir a que la vida democrática de nuestra entidad se desarrolle con certeza y legalidad.

Con ello, reitero que este Tribunal Electoral del Estado de Guerrero continuará cumpliendo su misión con dedicación, profesionalismo y respeto absoluto al orden constitucional que nos rige.